



**Palma de aceite: balance sobre los fenómenos de despojo y
concentración de tierras ligados a su expansión en Colombia**

Laura Catherin Moreno Castelblanco

**Trabajo presentado como requisito para optar por el título de:
profesional en sociología**

Directora

Carolina Galindo Hernández

Escuela de Ciencias Humanas

Programa de sociología

Universidad del Rosario

Bogotá - Colombia

2022

Índice

1. Introducción	5
1.1. Problema de estudio	5
1.2. Contexto de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia	8
2. Despojo y concentración de tierras perspectivas teóricas asociadas al monocultivo de palma de aceite	13
2.1. Interpretaciones sobre los conceptos de despojo y concentración de tierras	13
2.2. Variables asociadas al estudio de despojo y concentración de tierras en relación con la expansión del cultivo de palma	16
2.2.1 Violencia.....	16
2.2.2 Estado.....	22
2.2.3 Uso del suelo.....	31
3. Estudios de caso: aproximación a los casos de despojo y acaparamiento de tierras relacionados a la expansión del cultivo de palma	36
3.1 Chocó: caso Bajo Atrato	36
3.2. Norte de Santander: caso Tibú.....	42
3.3. Bolívar.....	49
3.4. Orinoquía	58
3.5. Similitudes y divergencias de los casos a la luz de las variables violencia, Estado y uso de la tierra	66
4. Conclusiones: balance de los casos de despojo y concentración de tierras asociados a la expansión del cultivo de palma.....	70

Lista de gráficos

Gráfica 1. Aumento de la producción de palma africana en la última década del siglo XX	9
Gráfica 2. Aumento del área de cultivos de palma. Tibú (2007-2016)	46
Gráfica 3. Fracaso del programa de sustitución de cultivos de coca a través del cultivo de palma.....	48
Gráfica 4. Municipios con más altas tasas de desplazamiento forzado en Meta (1998-2010)	61
Gráfica 5. Desplazamiento forzado en municipios de expansión palmera en Meta (1998-2010).....	61
Gráfica 6. Datos de víctimas que sufrieron alguna violación a sus derechos humanos o políticos en los municipios de expansión palmera	61
Gráfica 7. Línea de tiempo: expansión del cultivo de palma en las regiones de estudio (1990-2020)	68

Mapas:

Mapa 1. Distribución de las zonas palmeras en Colombia Incluye áreas cultivadas de producción (2019).....	12
Mapa 2. Población desplazada y actividad productiva en los Montes de María (2000-2009).....	55
Bibliografía	75

1. Introducción

1.1. Problema de estudio

El desarrollo y expansión de la agricultura comercial se llevó a cabo en Colombia a través de la incorporación de terrenos baldíos a la economía nacional y de un proceso de apertura económica en la última década del siglo XXI (Sánchez y Peñaranda, 1986, p. 109). La expansión del cultivo de palma africana en Tumaco (Nariño), donde comienza dicha expansión, sirve para ilustrar esta situación, ya que fue promovida desde el Estado como un proyecto de colonización de tierras “improductivas” que serían transformadas por el desarrollo capitalista que traería consigo la implementación del cultivo de palma en el territorio (Prieto, 2016, p. 41).

Este proceso de ocupación de tierras destinadas al cultivo de palma “no pretendió la formación de una clase media campesina a partir de la titulación equitativa de la tierra” (Prieto, 2016, p. 31), más bien, fue liderado por empresarios y terratenientes que concentraron grandes extensiones de tierra. Sobre este fenómeno, Alejandro Reyes Posada argumenta que “el control de la tierra ha sido la fuente de acumulación de riqueza y poder de más larga duración en la historia Colombiana” (2009, p.25) y que, además, se ha caracterizado por ser un proceso “conflictivo y violento, en el que ha jugado un papel determinante el esfuerzo de las élites por sujetar la mano de obra al servicio del latifundio” (Reyes y Duica, 2009, p. 367).

A finales del siglo XX, los problemas en torno a la desigualdad en la distribución de tierras entre campesinos y élites se exacerbaban por la incidencia del conflicto armado interno en zonas de frontera agrícola. En este sentido, la estrategia paramilitar consistió en proteger territorios de narcotraficantes y terratenientes, y apropiarse de los territorios de campesinos desplazados (Reyes y Duica, 2009). Estas tierras vieron reorientado su uso tradicional al reemplazar la economía campesina por monocultivos como la palma; “un efecto notable del

desplazamiento y abandono de tierras fue la reducción de la producción familiar de alimentos, que tuvieron que ser compensados con importaciones” (CNMH, 2018a, p.79).

Sobre los efectos del conflicto, el Centro de Memoria Histórica concluyó en 2018 que “el mayor impacto de la violencia armada fue el desplazamiento, abandono y despojo de la tierra de los pequeños agricultores, que concentró la tenencia, redujo la producción de alimentos y cambió el uso de la tierra hacia la ganadería y las plantaciones de palma y forestales” (p.72). Al respecto, la Procuraduría General de la Nación señaló en 2008 que los narcotraficantes y grupos armados ilegales ocupaban el 48% de las “mejores tierras abandonadas por la población desplazada, en algunas de las cuales, está sembrada palma” (Instituto de Estudios Para el Desarrollo y la Paz, 2013, p. 32). En otras palabras, podría decirse que la confluencia de conflicto, desplazamiento y despojo significó un “nuevo salto” en la concentración de tierras; esto, según Darío Fajardo Montaña (2015), sirvió de base para el “despegue” de la agricultura comercial (pg.40).

El estudio de la relación entre tierras y conflicto ha partido del cuestionamiento sobre el destino de las tierras abandonadas por campesinos y grupos étnicos a causa de la violencia (Fajardo 2015). Siguiendo esa línea, este estudio examina, a través de la realización de un balance documental, la posible relación entre los fenómenos de concentración de tierras y despojo, y la expansión del cultivo de palma. En concreto, mediante la revisión de estudios previos, se tiene como objetivo explorar cómo están asociados los fenómenos de despojo y concentración de tierras, en el marco del conflicto armado, al cultivo de palma de aceite en los departamentos de Bolívar y Norte de Santander, en el Bajo Atrato chocoano y en la región de la Orinoquía.

El balance busca, en primer lugar, identificar las corrientes teóricas inscritas en el campo de las ciencias sociales en las que se apoyan las investigaciones realizadas hasta ahora que analizan los fenómenos de estudio en su relación con el cultivo de palma. En segundo

lugar, realizar una aproximación a los casos de despojo y concentración de tierras asociados al cultivo de palma en las regiones focalizadas, y resaltar las similitudes y divergencias entre estos. Por último, establecer un diálogo entre las principales problemáticas presentes en los casos documentados, así como los vacíos y tendencias presentes en su investigación, con miras a hacer una reflexión crítica del objeto de estudio e identificar áreas futuras de trabajo.

Para lograr estos objetivos, se llevó a cabo una revisión bibliográfica de artículos académicos y trabajos de grado de diferentes universidades del país, además de una revisión en bases de datos y otras investigaciones publicadas por organizaciones no gubernamentales y portales periodísticos entre los años 2005 y 2021 inscritas en el campo de las ciencias sociales¹. La delimitación del objeto de estudio a casos documentados en dos departamentos y dos regiones: Bolívar, Norte de Santander, el Bajo Atrato y la región de la Orinoquía, se realizó con la intención de contar con casos representativos de cada zona de producción palmera en el país: norte, central, suroccidental y oriental.

Metodológicamente, se usa el análisis de contenido y el trabajo documental como técnica y estrategia de investigación al interpretarse los textos a la luz de su apuesta teórica y temática (Galeano y Vélez, 2002). Realizar un balance crítico permite recuperar la amplia

¹ La muestra documental se compone de: 1) Artículos, tesis de grado y posgrado recopilados en los diferentes repositorios de las principales universidades del país, además de universidades localizadas en las regiones de estudio. Se privilegiaron las tesis de posgrado en universidades como la Javeriana, la Universidad Nacional y los Andes debido a la cantidad de bibliografía encontrada. 2) Informes de revistas, portales periodísticos y organizaciones no gubernamentales como Mongabay, Rutas del Conflicto, la Comisión Intraeclesial de Justicia y Paz, el Centro de Investigación y educación popular (CINEP), el Centro Nacional de Memoria Histórica y revista Semillas. 3) Bases de datos: Scopus, DOAJ, Redalyc, Scielo, Dialnet, Sage, Jstor, Science Direct y Taylor and Francis 4) Algunos capítulos de libros que abordaran casos de despojo y concentración de tierras asociados al cultivo de palma.

Por otro lado, los descriptores utilizados en la búsqueda de los documentos fueron: palma de aceite, conflicto y biodiesel. Los textos recopilados, inscritos únicamente en el área de ciencias sociales, abordaban diferentes temáticas: sindicalismo, soberanía alimentaria, estudios sobre el desarrollo, cadenas de valor, conflictos ambientales, historia económica, movimientos sociales, conflictos sobre la tenencia de tierra, posconflicto, entre otras. Para delimitar el objeto de estudio, se decidió analizar los textos que tuvieran entre sus palabras claves o resúmenes: conflicto armado, despojo, desplazamiento y concentración de tierra, y obligatoriamente las palabras palma de aceite y agroindustria. De modo que la muestra final se compone de: (20) artículos académicos; (7) tesis de posgrados y (1) tesis de pregrado; (4) informes; (5) capítulos de tres libros; y (4) investigaciones periodísticas del portal periodístico: Rutas del conflicto.

producción académica, así como facilitar investigaciones futuras sobre los estudios en torno al desarrollo y expansión de la agroindustria en el marco del conflicto armado. También permite dar a conocer las tensiones sociales en torno a la presencia y expansión del monocultivo de palma de aceite en territorios que fueron y continúan siendo escenario de disputas territoriales entre diferentes actores. Lo anterior cobra mayor importancia ante la invisibilización de dichas tensiones, pues éstas se revalúan y negocian a favor de los excedentes que produce la agroindustria de la palma.

1.2. Contexto de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia:

El cultivo comercial de aceite de palma en Colombia se desarrolla a partir de la segunda mitad del siglo XX de la mano del Instituto de Fomento Algodonero (IFA) y las políticas agrarias del gobierno de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) guiadas a modernizar la agricultura y expandir la frontera agrícola. Hacia finales de los 50's el IFA contrató los servicios de Maurice Ferrand², con el fin de que brindara el conocimiento técnico necesario para el desarrollo exitoso del cultivo de palma africana en el país (Prieto, 2016). Basados en sus conclusiones, se establecieron estrategias para expandir el cultivo en zonas húmedas y tropicales, el IFA tenía previsto sembrar 10.000 hectáreas de palma en un período de tres años (Vargas, 2002).

Para tal fin, se requería de capital extranjero y empresarios que invirtieran en el negocio, “fueran o no dueños de tierras”³. Según Andrés Guillermo Prieto⁴, el crecimiento de los cultivos de palma de aceite se logró mediante la adjudicación de tierras a compañías privadas que “mostrarán interés y capital para invertir” mediante el programa de titulación del INCORA⁵

² Funcionario de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura) para esta fecha.

³ Expresión utilizada por Ernesto Vargas Tovar, expresidente de la Junta Directiva de Fedepalma, en el marco de la celebración de los 40 años de la organización en el 2002.

⁴ Investigó los impactos de las políticas agrarias en territorios de comunidades afrocolombianas del Pacífico en el siglo XX como analista del ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia).

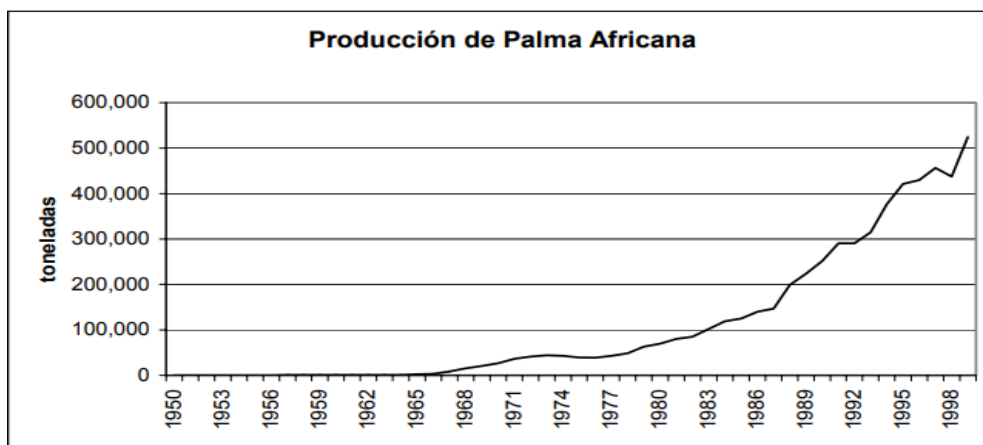
⁵ El Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), creado por la Ley 135 de 1961 fue la institución encargada de llevar a cabo el proceso de reforma agraria en el país. Su principal objetivo era lograr un cambio en la estructura agraria mediante la distribución equitativa de la tierra (Balcázar & United Nations, 2001, pp. 21-25).

(Prieto, 2016, p. 5). Este modelo de expansión, según Prieto, fortaleció el gremio empresarial de los palmeros, organizados formalmente en 1962 con la fundación de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de aceite (Fedepalma).

Hay que resaltar que la comercialización a gran escala de aceite de palma se consolida a partir de la década de los 90s con la liberalización de la economía colombiana a través de la reducción de tarifas arancelarias a productos agrícolas exportables y cultivos de tardío rendimiento como la soya y el aceite de palma. Esta apertura permitió una mayor integración de la economía del país al mercado internacional, situación reflejada en el aumento de la producción de los cultivos permanentes en esta década (Enciso y Kalmanovitz, 2003).

Gráfica 1

Aumento de la producción de palma africana en la última década del siglo XX



Fuente: Kalmanovitz y Enciso, 2003, pg.26

Sin embargo, el alcance del INCORA fue muy limitado: *la concentración de tierras se intensificó; las medianas propiedades no se fortalecieron; los aparceros y arrendatarios disminuyeron; avanzó la colonización del piedemonte amazónico, Magdalena medio, Urabá, Catatumbo y Costa pacífica* (Martínez, 2015, p. 33). Así las cosas, el objetivo del INCORA fracasó al transformarse, entrando el siglo XXI, en el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). El ministro de Agricultura del momento anunció que no habría más reforma agraria (Potter, 2019: 498), incluso, en el gobierno de turno (Álvaro Uribe Vélez 2002-2010) se presentaron intentos desde el congreso para impulsar leyes como la 1182 y 1125 de 2007 que pretendían “legalizar” títulos de tierras abandonadas ilegalmente y privilegiar al sector privado como promotor de desarrollo rural y adquisidor de grandes proporciones de tierras baldías. No obstante, estas leyes fueron declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional (Grajales, 2015).

A comienzos de siglo XXI la producción global de palma de aceite experimentó una expansión acelerada al pasar de producir 21.8 millones de toneladas en el año 2000 a 45,8 millones en el 2010 (Burgos y Clancy, 2017). Este crecimiento fue proporcional al boom global de los biocombustibles y el aumento de la demanda de los derivados de aceite de palma⁶ en países industrializados. En un contexto en el cual la industria de la palma, organizaciones multilaterales y gobiernos de países productores defendieron la expansión del cultivo con base en los posibles beneficios de la palma para mitigar el cambio climático, promover el desarrollo rural y reducir la pobreza⁷ (Burgos y Clancy, 2017, p.2).

Teniendo en cuenta esta coyuntura internacional, la agroindustria de la palma de aceite fue considerada como uno de los cultivos con mayor potencial de crecimiento en el país (Conpes, 2007). Durante los gobiernos del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) se incentivó su cultivo por las ventajas comparativas que ofrecía en los mercados internacionales (Lemaitre y Sierra, 2011, p. 17). Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), en este período “la agroindustria palmera empezó a recibir diferentes incentivos en materia tributaria y fiscal, además de acceso a tierras y otros factores de producción” (2013, p.9)⁸.

En la actualidad Colombia ocupa el cuarto puesto en la producción de aceite de palma a nivel mundial, y el primero en Latinoamérica (Fedepalma, 2019). Aunque solo representa el 4% sobre el total de producción de este aceite a nivel mundial, siendo Indonesia (59%) y

⁶ El aceite de palma es utilizado en la industria de alimentos, estética, aseo, oleo química, productos derivados de la biomasa, entre otros (Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite., 2021).

⁷ Philip McMichael señala que un estudio de Rainforest Action Network (2007) evidenció que una tonelada de aceite de palma genera 33 toneladas de dióxido de carbono, esto es diez veces más de lo que produce una tonelada de petróleo. “Para obtener una cantidad considerable de agrocombustible es necesario tener cultivos extensos” (Vega, 2017, p. 28), esto implica expandir la frontera agrícola ante la necesidad de adquirir mayores cantidades de tierras para el cultivo, exacerbando la crisis alimentaria por el área por la concentración de tierras en monocultivos y el aumento de los precios alimentarios a nivel mundial (2010, p. 610).

⁸ Se emitieron políticas económicas nacionales como el Conpes 3477 de 2007 o leyes aún vigentes como la mezcla de 10% de biodiesel al combustible de origen fósil (Volkhausen, 2018). El fomento de la producción de biodiesel puede reflejarse en el incremento que hubo del 203% del área cultivada de palma de aceite en el país, al pasar de 157.328 a 476.781 de hectáreas entre el año 2000 y 2013 (Clavijo, 2016, p. 71).

Malasia (25%) los principales productores⁹, la agroindustria de la palma de aceite se ha consolidado como uno de los sectores más importantes de la agricultura en el país por su versatilidad y eficiencia. En el 2019 contribuyó con el 7.1% del PIB agrícola y el 4.9% del PIB agropecuario, incluso, hace parte de los cinco sectores agrícolas con mayores colocaciones¹⁰ otorgadas entre el 2019-2020, en su mayoría destinadas a grandes productores (García y Mesa, 2021).

La tendencia hacia el aumento de consumo de aceite de palma a nivel mundial continúa, al igual que el área destinada para su cultivo. En el 2019 se registraron en el país 546.094 hectáreas de área sembrada con palma de aceite distribuidas en 162 municipios y 21 departamentos. Según el Ministerio de Agricultura (2019), la palma de aceite tiene presencia en casi el 70% del territorio nacional y se prevé que continúe expandiéndose en zonas de frontera agrícola como la altillanura a través de programas de fomento a la agroindustria como el proyecto de ley para la creación de Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y social (Zidres)¹¹ (Cande et al., 2016).

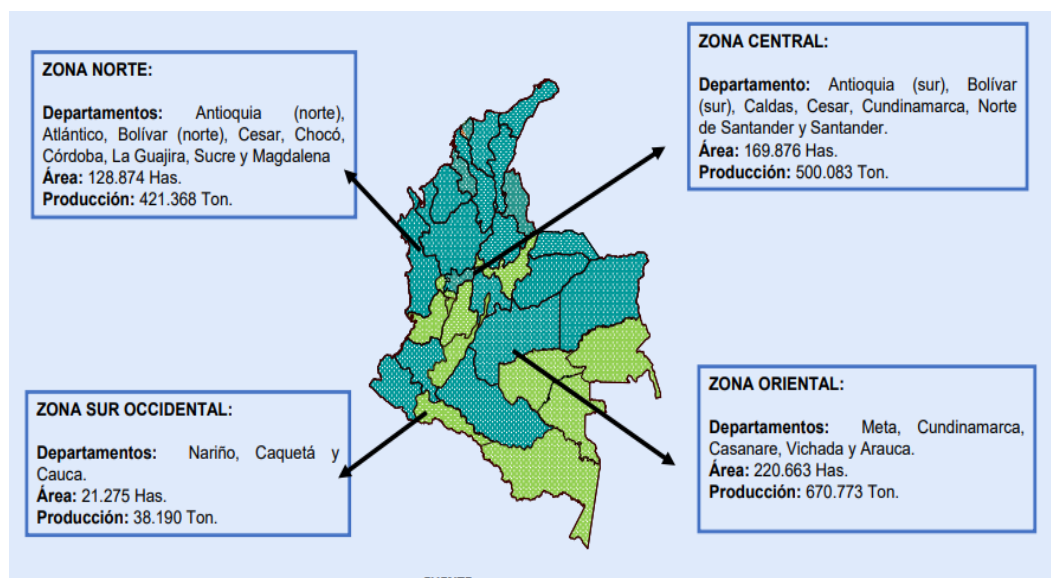
⁹ Su representación del 4% hace que el país sea tomador de los precios internacionales, lo cual hace que el mercado de aceite de palma esté más expuesto a los ciclos del mercado internacional y que los costos de producción sean más elevados en comparación con los países líderes en producción de aceite (Minagricultura, 2019).

¹⁰ *La colocación permite la puesta de dinero en circulación en la economía, es decir, la banca genera un nuevo dinero del capital o los recursos que obtiene a través de la captación y, con estos recursos, se otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten* (Diego, 2014).

¹¹ La ley ZIDRES (1776 de 2016), establece: *I) legalizar la acumulación de baldíos que realizaron empresas nacionales y extranjeras por distintas modalidades y en donde la Altillanura fue el epicentro, II) autorizar la concesión de baldíos a empresas privadas; III) catalogar dichas zonas como de utilidad pública e interés social favoreciendo así la concentración de tierras y IV) promover las alianzas estratégicas entre campesinos y grandes empresarios, en donde los primeros básicamente servirán como mano de obra para el beneficio del capitalista que recibirá subsidios y demás dividendos del negocio* (Mesa copartes Misereor-Llanos orientales, 2017, p.27).

Mapa 1.

Distribución de las zonas palmeras en Colombia. Incluye áreas cultivadas y producción (2019)



Fuente: Minagricultura (2019)

Como se observa, el modelo de producción bajo el cual se ha fomentado la agroindustria de la palma de aceite en el país se ha caracterizado por el incremento del área cultivable y la presión sobre los recursos naturales y los territorios¹². Al respecto, la ONG Word Rainforest Movement señaló en 2009 que:

“las razones reales para la expansión de este cultivo nada tiene que ver ni con el mejoramiento de las condiciones de vida en los países del sur ni con la protección ambiental. Por el contrario, el auge de las plantaciones de palma sirven a los intereses de las élites locales y de las empresas transnacionales que se alían para la obtención de beneficios mutuos” (Como se citó en Bonilla, 2016, p. 75).

Esta lógica de producción continúa prevaleciendo como el modelo más efectivo de crecimiento económico y progreso en Latinoamérica (Gudynas, 2016). Sin embargo, la agroindustria de la palma representa una “disyuntiva del progreso” puesto que “crea riqueza y

¹² Por ejemplo, según Seeboldt (2010) se han implementado cultivos de palma en zonas ecológicamente frágiles de la Amazonía, como áreas de reserva ambiental y Resguardos indígenas en San José del Guaviare.

beneficios para ciertos sectores de la población, pero, al mismo tiempo, representan unos costos inciertos, asumidos por sectores vulnerables y por futuras generaciones debido a los impactos sobre el medio ambiente” (Lemaitre y Sierra, 2011, p. 23).

Cabe resaltar que además de los impactos ambientales, comunidades étnicas y campesinas también se han visto afectadas por el desarrollo de proyectos agroindustriales, bien sea por el despojo de sus tierras o violaciones a sus derechos humanos. Según Lemaitre y Sierra (2011), la agroindustria de la palma en Colombia enfrenta conflictos sociales similares a los registrados en Indonesia entre comunidades y empresas palmeras. Estos conflictos se asimilan a problemas por irregularidades en las consultas a las comunidades, títulos de propiedad, corrupción, pérdida ecológica y cultural, empobrecimiento y contaminación.

2. Despojo y concentración de tierras: perspectivas teóricas asociadas al monocultivo de palma de aceite.

El estudio de los fenómenos de despojo y concentración de tierras asociado a la expansión del cultivo de palma de aceite en el período de 2005-2021 ha sido interpretado teóricamente desde diferentes enfoques y disciplinas enmarcadas en el campo de las ciencias sociales, como la economía política, ecología política, estudios sobre desarrollo, así como la antropología y sociología. Antes de dar cuenta de estos debates, es necesario dejar en claro qué se entiende por despojo y concentración de tierras a la luz de las reflexiones de la literatura consultada.

2.1. Interpretaciones sobre los conceptos de despojo y concentración de tierras:

A saber, jurídicamente el despojo se define como la privación de una persona de su propiedad, posesión u ocupación (Vega, 2017) de bienes muebles e inmuebles, privados o comunes. Mediante el uso de la violencia, intimidación (Moreno, 2016, p. 31) o por medio de “negociaciones o acciones que han sido revestidas con apariencia de legalidad, sean administrativas o judiciales. Todas estas surgidas de un aprovechamiento de la violencia”

(Cubillos, 2011. p, 32). Desde la experiencia colombiana, se pueden identificar al menos cuatro tipos de despojo:

1) despojo estratégico, que se presenta cuando la tierra despojada tiene un valor militar o económico (campo de entrenamiento, corredor para transportar drogas, etc.); 2) despojo clientelista, que ocurre cuando la tierra es despojada para que la élite política regional pueda usufructuarla; 3) despojo oportunista, donde el actor armado, la elite legal o ilegal despojan tierras para sí mismos o para sus redes de familiares o amigos; y 4) despojo punitivo, aplicado como castigo a los propietarios, poseedores u ocupantes que se negaron a pagar las extorsiones, que denunciaron públicamente las acciones de actores armados y sus elites aliadas, que eran líderes de luchas campesinas o que eran considerados auxiliadores del enemigo. (Vega, 2017, p.201).

Según Vega (2017), los tipos de despojo antes descritos pueden darse de forma simultánea, la implementación de cultivos de palma sirve de ejemplo ya que para su desarrollo se ejecutaron diferentes tipos de despojo en los territorios: en principio el despojo tuvo una intención política y económica —la transformación masiva de la vocación de los suelos para el desarrollo del cultivo—(Quintero y Guerrero, 2020). Este objetivo requería de un reconocimiento institucional sobre la legalidad de las tierras, por lo que se establecieron redes clientelistas, alianzas entre políticos locales, grupos paramilitares y empresarios (Grajales, 2015). Incluso, para los casos de Bolívar (Blanco, 2012) y Chocó (García , 2014) la palma sirvió a los grupos paramilitares de fachada para extraer rentas “legales” y consolidar su dominio territorial mediante técnicas como el repoblamiento de territorios abandonados por campesinos afines al proyecto de palma (Grajales, 2015) (Moreno, 2016).

En este contexto, el despojo masivo de tierras se convirtió en un medio para el acaparamiento (Grajales, 2015) (Vega, 2017) liderado por pocos empresarios, como muestra, hacia el 2009 el 75% de los cultivos de aceite de palma en el país eran explotados por grandes empresas, solo el 25% eran tierras de palma cultivadas por pequeños campesinos (Maher, 2015).

Siguiendo esta línea, el acaparamiento de tierras es conceptualizado por Moreno (2016) como un fenómeno a nivel mundial que tiene como principio la privatización de “áreas que desde hace mucho tiempo pertenecen a las comunidades y donde se encuentran recursos como el agua, suelos y bosques. La conversión de estos recursos comunes en bienes rentables implica la transformación de los sistemas naturales en bienes escasos” (pg.34).

En Colombia, la privatización de áreas y bienes colectivos se aceleró a través del desplazamiento forzado. Este fenómeno es visto por Ulrich Oslender (2008) y Arturo Escobar (2004) como una estrategia de guerra en vez de una consecuencia accidental del conflicto armado empleada para “acondicionar territorios” y “liberar espacios” destinados al capital, en este caso, para preparar el terreno a la agroindustria palmera. De ahí, que autores como (González, 2015), (Bonilla, 2016) y (Pérez, 2015) afirmen que el despojo y acaparamiento de tierras en Colombia hace parte integral del modelo de producción de palma. A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo ha sido conceptualizado el modelo de producción palmero para los casos Meta y Chocó:

Chocó: 1) Arremetida armada y conquista paramilitar, 2) apropiación ilegal de tierras por medio de: robo, compra a bajos precios por intimidación armada 3) Siembra extensiva de palma aceitera, 4) desarrollo de complejos palmeros=plantaciones extractoras flujos de aceite hacia el mercado nacional y/o internacional, y 5) dominio territorial (Bonilla, 2016, p. 55).

Meta: 1) Incursión armada, con sus crímenes y violaciones de los derechos humanos asociados; 2) expropiación ilegal y violenta de las tierras; (3) desplazamiento forzado de los propietarios y la población que ocupaban las tierras; y (4) la plantación de palma en las tierras “conquistadas”. Esto es seguido por (5ª) el flujo comercial de la palma tanto en el mercado

nacional como internacional, y (5b) la palma como proyecto de control territorial (Oslender, 2007, pg.311¹³).

El modelo de producción palmera descrito por Bonilla (2016) y Oslender (2007) brinda un panorama sobre la relación entre el conflicto armado, el despojo y el acaparamiento de tierras inmersos en la expansión de la agroindustria palmera en el país (Moreno, 2016). Este proceso de expansión también responde a dinámicas internacionales, específicamente a la falta de tierra y el afán por diversificar las fuentes de energía (agrocombustibles), así como el aumento de cultivos flexibles que sirvan para el alimento humano, animal y consumo energético (Díaz, 2016, p. 86).

2.2. Variables asociadas al estudio de despojo y concentración de tierras. En su relación a la expansión del cultivo de palma.

Los ejes de análisis: *violencia*, *Estado* y *uso del suelo* se han identificado como los principales marcos conceptuales empleados por las y los autores para abordar la problemática de estudio desde el campo de las ciencias sociales. Los debates presentados a continuación pretenden dar luces sobre cómo ha sido abordado teóricamente la relación entre los fenómenos de despojo y concentración de tierras ligados a la expansión del cultivo de palma en el marco del conflicto armado. Es preciso resaltar que no es posible hacer una línea divisoria entre los ejes de análisis expuestos ya que las problemáticas expuestas se complementan o interrelacionan entre sí.

2.2.1 Violencia

La cuestión agraria y las disputas por la tenencia de la tierra entre grupos dominantes y campesinos sin tierra ha sido históricamente un proceso violento y conflictivo en el país

¹³ Traducción propia. Armed incursion, with its associated crimes and human rights violations; (2) illegal and violent expropriation of land; (3) forced displacement of owners and population occupying the lands prior to their expropriation; and (4) the planting of palm on the 'conquered' land. It should be added that as part of step (4) a landless proletariat from other regions is brought in to occupy and work the emptied lands for their new landlords

(Grajales, 2011) que hace parte “esencial del sistema de tenencia de la tierra” (Mondragón, 2007, Como se citó en Ávila, 2015, pg. 117). En esta línea, el conflicto armado—expresado en las disputas territoriales entre guerrillas y paramilitares en el período de 1997-2008—facilitó el proceso de concentración de tierras con fines agroindustriales a través de mecanismos como el despojo. Esta problemática ha sido interpretada desde el campo de la sociología y ecología política principalmente bajo los conceptos de *Acumulación primitiva* y *Violence in development*.

Acumulación primitiva:

El concepto de acumulación primitiva parte del ejercicio de la violencia como motor de desarrollo del capitalismo, ocurre cuando se presenta una “conversión de los derechos colectivos sobre la tierra en propiedad privada, monetariamente transferible” (Torres, 2020). En otras palabras, el campesino es privado de los medios de producción y subsistencia a través de la expulsión violenta de sus tierras (González, 2015). Luego se ve forzado a vender su fuerza de trabajo al capitalista, es decir, quién goza de los medios de producción (tierra) y es dueño del capital. En este panorama, ¿cómo puede leerse el concepto de *Acumulación primitiva* a la luz de la dinámica de la agroindustria de la palma de aceite?

Cramer (2006) señala que el desarrollo de la agroindustria en Colombia puede analizarse como una transición leve al capitalismo que tiende a ser violenta por naturaleza en tanto refleja dos procesos inseparables: la acumulación y el desplazamiento forzado (como se citó en Potter, 2020). Debido a que este proceso se dio en el marco del conflicto, es preciso señalar que el paramilitarismo fue el principal actor armado que usó el despojo con fines de control territorial y económico (Grajales, 2011). Al respecto, Paola Reyes (2014) argumenta en un estudio sobre el Bajo Atrato que mientras las rentas de la guerrilla provenían principalmente de la extorsión por fuera del orden normativo, los paramilitares se vincularon a

actividades económicas basadas en la apropiación de recursos en el marco del modelo de producción estatal tales como la palma de aceite (p, 227).

En relación con lo expuesto por Reyes (2014), González y Kalmanovitz (2010) agregan que la estrategia paramilitar tuvo menos que ver con la lucha contrainsurgente y más con el control territorial y el acaparamiento de tierras, esto, con miras a hacer uso de las tierras adquiridas en cultivos legales y rentables como el petróleo y la palma¹⁴ (como se citó en Cotte y Duarte, 2014, p. 259). Sobre este aspecto, Torres (2020) señala que los paramilitares cumplieron “una labor eficaz en la evicción de campesinos dedicados a cultivos poco rentables en los mercados internacionales, para así promover el desarrollo de la palma de aceite, que, en vista de su creciente demanda, resulta mucho más atractiva” (p. 20).

Ahora bien, el proceso de acumulación primitiva no solo se relaciona con el despojo material de las tierras, también representa una mercantilización de la fuerza de trabajo del campesino debido a que se ve forzado a buscar alternativas en el mercado para subsistir. En concreto, se da una transformación de la agricultura de subsistencia a la agricultura capitalista que lleva a “una proletarización del productor independiente” (Torres, 2020, p. 4) o a “la formación de un proletariado sin tierra en un contexto de supresión de formas alternativas de producción y consumo” (Harvey, 2007, como se citó en Ávila, 2015, p.115).

La proletarización del campesinado, en el caso de la palma, se dio en el país a través del modelo de “alianzas productivas” entre pequeños, medianos productores y grandes inversionistas. Este modelo fue traído a Colombia por Carlos Murgas (exministro de Agricultura en 1998) se presenta hasta la actualidad como una forma de apoyar el desarrollo agrícola en regiones “vulnerables” (Rutas del Conflicto, s. f.). Alfredo Molano (2013) planteaba que gran parte de la palma del cinturón que atraviesa el país entre el Catatumbo y

¹⁴ Grajales (2015) y Reyes (2009) añaden que el control y uso económico de las tierras por parte de los paramilitares también sirvió como mecanismo para el lavado de dineros del narcotráfico.

Montes de María, incluso en Chocó, fue implementado a través del modelo de alianzas y controlado en toda la cadena de producción por una única compañía: Oleoflores, de propiedad de Carlos Murgas (pg.50).

Para que el campesino pueda participar en el modelo de alianzas¹⁵ debe contar con su fuerza de trabajo y la tierra como garantía de financiamiento del proyecto, el cual, respalda el operador o inversionista. Coronado y Dietz (2013) “señalan que los riesgos del proyecto no deberían asumirse de igual forma por campesinos e inversionistas ya que la prenda de garantía que sustenta la participación campesina es la tierra, es decir, su principal o único patrimonio” (como se citó en González, 2015, pg.120). De modo que “si se pierde la cosecha o pasa una situación negativa, [los campesinos] deben pagar los insumos dados por la empresa. Como resultado, el endeudamiento aumenta de manera que los predios son embargados (CEEP, 2014, como se citó en Moreno, 2016.pg86-87)”¹⁶.

Así las cosas, el proceso de acumulación primitiva en relación con la expansión del cultivo de palma refleja 1) la transformación de economías campesinas en proyectos agroindustriales 2) el aprovechamiento de empresarios e inversionistas del contexto de violencia para expandir el proyecto palmero en zonas de conflicto, aquí jugó un papel importante la estrategia paramilitar de apropiación de tierras y control territorial y 3) un proceso de legitimación del despojo a través de la implementación de la palma, el cual garantiza el acceso a la tierra sin los costos que implica el desplazamiento. En suma, “la palma se ha valido de estrategias de acumulación para tener control sobre la tierra, que incluye desplazamiento,

¹⁵ Ulrich Oslender, argumenta que las alianzas también fueron un mecanismo para debilitar los procesos organizativos de las comunidades afro en el bajo Atrato. A través de la cooptación individual de personas de la comunidad para participar en el proyecto palmero, el cual “no sólo ha demostrado ser perjudicial para el ambiente, sino que también genera un proceso de desterritorialización en las comunidades afro” (Oslender, 2007, pg. 760).

¹⁶ Según Moreno (2016), esta situación se configura como un tipo de despojo por hipoteca (pg.87).

utilización de tierras abandonadas por causa del conflicto, utilización de tierras con derechos de propiedad en entredicho y ocupación de tierras públicas” (Torres, 2020, p5).

Por último, vale la pena resaltar las anotaciones de (Gómez et al., 2015) y (Vargas y Uribe, 2017) sobre las limitaciones que tiene el concepto de *Acumulación primitiva* para analizar la expansión del cultivo de palma en Colombia. Las y los autores sugieren que el concepto debería ser interpretado como una narrativa, entre otras explicaciones sobre el cambio económico y los impactos del conflicto armado en la expansión agroindustrial (Gómez et al., 2015). Los autores hacen dos salvedades: el concepto de *Acumulación primitiva* debe tener en cuenta las disputas por el poder político y económico a nivel local y nacional, por lo tanto no debe verse al Estado como un actor homogéneo, y segundo, el despojo no siempre responde a dinámicas de expansión del capitalismo global ya que también se destinaron tierras despojadas a la ganadería, sin que esta actividad tuviera un vínculo estrecho con los flujos del mercado internacional (Vargas y Uribe, 2017).

Violence in development

Hasta el momento se ha indicado cómo la expulsión violenta de campesinos y comunidades étnicas facilitó el desarrollo del capitalismo agroindustrial, específicamente a través de la palma. Desde una óptica similar, Ulrich Oslender (2007) y David Maher (2015) argumentan cómo el conflicto armado en vez de afectar la economía nacional sirvió al crecimiento económico a través de la expansión de la agricultura comercial. En concreto, los autores argumentan que el desplazamiento “preparó” (Maher, 2015) y “creo un clima atractivo para el capital nacional e internacional” (Oslender, 2007).

En este orden de ideas, (Maher 2015) señala que el conflicto colombiano contradice la teoría sobre guerras civiles, especialmente el concepto de *Development in reverse* basado en los supuestos efectos negativos que tienen los conflictos internos en el comercio internacional y en la inversión extranjera. Maher (2015) expone que estas posturas los costos económicos

de la violencia en términos temporales y en variables macroeconómicas, ignorando “la otra moneda del conflicto” (p, 303) como lo es la creación de un escenario donde puedan darse oportunidades económicas y políticas en contextos de guerra, como el fortalecimiento del Estado y la creación de diversas formas de inclusión política” (Maher, 2015, p. 303).

Para dar peso a su argumento, Maher (2015) analiza los datos de violaciones a derechos humanos y de desplazamiento en municipios donde hay una mayor expansión del cultivo de palma en el Meta. Los datos reflejan que los picos más altos de violencia y desplazamiento los presentan los municipios con más hectáreas de palma cultivada, asimismo, los períodos de violencia coinciden con el inicio de estos proyectos. Maher (2015) también encuentra que los actores que más cometieron violaciones a los derechos humanos fueron grupos paramilitares y las Fuerzas Armadas de Colombia, lo cual refleja que el desplazamiento fue una estrategia para garantizar el control territorial en áreas con interés estratégico y económico (pg. 318).

A propósito del desplazamiento como táctica para el control y despeje de territorios, Oslender (2007) agrega que este proceso debe verse como una estrategia de desarrollo—*Violence in development*—impulsada por la incursión paramilitar en el pacífico y posteriormente la entrada de capital e inversión extranjera que no encontró limitaciones estatales. Más bien, el apoyo gubernamental a la expansión del cultivo en el Pacífico a través de políticas públicas apoya la noción de que “la implementación de la palma en el territorio fue una violencia inducida entre el Estado y el capital” (Oslender, 2007, p. 759).

Desde esta perspectiva, Gómez et. al (2015) concluyen que “el conflicto armado en lugar de provocar un colapso de la agricultura, ha sido la cobertura de un proceso de expropiación masiva de tierras y de transición violenta de la agricultura de pequeña escala a la agricultura comercial”¹⁷ (p.259). Así las cosas, parece ser que “la configuración de los *paisajes*

¹⁷Rather than causing a collapse of agriculture, armed conflict had been the cover for a massive land expropriation, and a violent transition from small-scale farming to commercial agriculture had taken place.

palmeros no puede entenderse sin dar cuenta de la presencia paramilitar y el conflicto armado en varias zonas del país¹⁸ (Díaz, 2016, pg 74)”. Al respecto, Human Rights Everywhere declaró en 2009 que:

Tras investigar todos los complejos palmeros se ha concluido que las violaciones de los derechos humanos no son hechos aislados de una empresa o plantación, sino que hacen parte de un sistema o modelo productivo. Desde el inicio de la presente década, todas las áreas de expansión de las plantaciones de palma aceitera han coincidió geográficamente con áreas de expansión y presencia paramilitar. Esta estrategia de control territorial mediante la expansión palmera tiene un aliado importante en las políticas gubernamentales que también buscan claramente el control estatal. Estas influencias de actuaciones ilegales y delictivas de políticas gubernamentales y de inversiones internacionales conforman el modelo palmero colombiano (como se citó en Bonilla, 2016, p. 72).

2.2.2. Estado

La visión de política agraria estatal del último siglo y la capacidad institucional para hacer frente a los fenómenos de despojo y adquisición de tierras por grupos paramilitares y empresas nacionales y extranjeras en el marco del conflicto armado han sido factores principales en la expansión y consolidación de la agroindustria palmera en el país. Como se ha visto, las políticas públicas facilitaron el desarrollo de proyectos palmeros en diferentes regiones, mayoritariamente, en detrimento del derecho al acceso a la tierra de campesinos e indígenas. Estas problemáticas han sido estudiadas desde los campos de la sociología, la ecología política, y el derecho; en especial se identificaron dos aproximaciones teóricas que sitúan al Estado como eje de análisis: los estudios sobre el *Desarrollo* y las *instituciones*.

¹⁸ Las respuestas de FEDEPALMA al vínculo entre actos violentos y desplazamiento forzado en zonas donde hay presencia de cultivos han sido escasas y contradictorias, por ejemplo, en el 2009 un estudio realizado por la Fundación Seguridad y Democracia (2009) concluyó que “no hay una relación de causa-efecto entre la expansión del cultivo y el desplazamiento forzado. Sin embargo, en el 2017 Jens Mesa Dishington afirmó que el 57% de los municipios con cultivos de palma estaban en zonas de postconflicto, por lo tanto, territorios golpeados por el desplazamiento y despojo de tierras (Potter, 2020, p. 496).

Modelo de desarrollo y políticas públicas:

Como se ha visto, las decisiones gubernamentales y la gestión pública sobre el camino que debería llevar el desarrollo agrícola en el país han sido puestas en marcha en beneficio de la expansión de proyectos agroindustriales como la palma a través de políticas de desarrollo agrario, subsidios y créditos (Vargas y Uribe, 2017). Para Osorio (2015) “la palma aceitera es una apuesta fundamental del Plan de Desarrollo Nacional en lo que va del siglo XXI”, por ejemplo, en los gobiernos de Pastrana y Uribe (1998-2010) se consolidaron dos narrativas de fomento al cultivo de palma fundamentales: la del progreso y los discursos de paz (Díaz Moreno, 2016, pg. 68).

Estas narrativas entrarían a legitimar la incursión palmera en zonas de conflicto en beneficio del crecimiento económico y social de los territorios, además de presentarse como una fórmula para la construcción de paz. Esta visión daría paso a la invisibilización de otras formas de uso del suelo y de habitar los territorios al priorizarse el capital privado como “motor” de desarrollo rural en el marco de una propuesta de libre mercado¹⁹, la cual:

Plantea el crecimiento económico como el interés general a priorizar en el sector rural, mediante la inversión de capital privado en grandes cultivos comerciales que generen una redistribución de los beneficios (Arias, 2008, como se citó en Lemaitre y Sierra, 2011, pp. 90-91).

Las interpretaciones de (Díaz, 2016), (Pérez, 2015) y de la Mesa Copartes Misereor²⁰-Llanos Orientales (2017) sobre el proceso de expansión de la frontera agrícola y colonización

¹⁹ David Maher (2015) señala que desde la década de los 80’s la política económica colombiana se orientó a fortalecer el capitalismo de libre mercado a nivel nacional e internacional (pg.305). Por ejemplo, “el gobierno abolió controles de intercambio, liberó las importaciones, reformó la legislación laboral, desreguló el sistema financiero e implementó programas de privatización” (pg.305). En este sentido, el Estado debe diseñar un sistema de mercado competitivo y “ajustar continuamente el marco legal para alentar el capitalismo de libre mercado” (pg.305).

²⁰ Equipo integrado por el Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/PPP), Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y paz, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, Corporación Jurídica Yira Castro, Corporación Vínculos, Corporación Jurídica Humanidad Vigente y la Pastoral Social-Diócesis de Granada.

de tierras en la Orinoquía en la última década vislumbran cómo se ha impulsado un discurso de “maximización económica, promoviendo la imagen de un territorio vacío, infértil –sin historia y sin moradores–”²¹ (Osorio, 2015, p. 21), pero necesario para la agroindustria a través del mejoramiento de las condiciones ácidas de las tierras”(Lemaitre y Sierra, 2011).

Esta perspectiva de desarrollo también sirvió para legitimar y fomentar la implementación de proyectos de palma en territorios con altos índices de desplazamiento²² y vulnerables al despojo, sobre este punto, Goebertus afirma que “los incentivos gubernamentales para el cultivo de la palma han fomentado la usurpación de tierras para este fin (Osorio, 2015). Del mismo modo, la palma continúa configurándose como un proyecto impulsor de paz y de lucha contra el narcotráfico. Ingrid Moreno (2016) indica que “Desde 2002 y hasta 2009, bajo el Plan Colombia²³ se entregaron 75 millones de dólares al año para proyectos de cultivos de palma para ser desarrollados por campesinos de zonas afectadas por el conflicto armado y, especialmente, para la erradicación de cultivos ilícitos” (pg. 65).

No obstante, fueron pocos los campesinos beneficiados por este programa. En principio, el financiamiento se dio en su mayoría a grandes empresarios²⁴, pues muchos campesinos cultivadores de coca no contaban con el capital necesario para el desarrollo del cultivo de palma. Algunos, por otra parte, abandonaban sus tierras por miedo a posibles

²¹ Está noción de tierras “disponibles” y “vacías” desconoce que gran parte del territorio de los Llanos Orientales es habitado por pueblos indígenas víctimas del desplazamiento y el conflicto armado. En Vichada, los Sikuaní están a la espera de que se reconozca el derecho colectivo sobre su territorio, pues fueron despojados de su territorio a través de la adjudicación de sus tierras a terceros como si fuesen baldías, para luego ser vendidas a empresarios dedicados a la agroindustria palmera (Mongabay Latam y Rutas del Conflicto, 2021).

²² “Para María Teresa Uribe, el mapa del desplazamiento forzado en Colombia señala claramente que las zonas de donde más se expulsan colombianos de manera violenta, son aquellas que revierten mayor valor estratégico especialmente en las que se ubican o se planean megaproyectos de infraestructura o de desarrollo” (Bonilla, 2016, p. 35)

²³ La financiación de los proyectos de palma como alternativa a los cultivos ilícitos se dio a través de USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo) y dineros del Plan Colombia, este último, formulado como un proyecto de lucha contra el narcotráfico. No obstante, también se destinó a la lucha militar contra la guerrilla, pues “el 74% de los dineros del programa se destinaron al fortalecimiento de la Policía Nacional y el ejército. Lo cual, significa que se articuló la lucha antidrogas a la lucha militar y contrainsurgente.” (Díaz, 2016, p. 53).

²⁴ “Analizando los programas de palma relacionados con el Plan Colombia, Ballvé (2009) señala que los dineros del Plan terminaron patrocinando proyectos palmeros pertenecientes a paramilitares y narcotraficantes en el Chocó y Bolívar”(Como se citó en Díaz Moreno, 2016, p. 59)

represalias y arrestos, lo cual facilitó el acondicionamiento de tierras para el cultivo de palma en algunas zonas como el departamento del Meta²⁵ (Maher, 2015). Esta situación es ilustrada por Moreno (2016) y Granados et al (2019) para los casos de Meta y el Catatumbo:

- **Meta:** el Gobierno fumiga las plantaciones de coca y ha propuesto algunos canjes de coca por palma, pero detrás de los cultivos de palma hay grandes capitales y se necesitan enormes extensiones de tierra. De estas zonas han sido desplazadas personas a la fuerza para cultivar la palma, tomando ventaja de la precariedad de los títulos de propiedad (2016, p. 61)
- **Catatumbo:** la solución al problema de los cultivos ilícitos no es cultivar sólo un tipo de monocultivo, se necesitan más proyectos agroindustriales que garanticen la diversidad de cosechas en el territorio; así, existiría mayor demanda de cosecha y por tanto más oportunidades de trabajo que no necesariamente necesiten de grandes inversiones de capital (2019, pg. 60).

Ahora bien, existe una tensión entre las narrativas de progreso social y económico que promueve el Estado y la economía rural de las comunidades. Aquí, el Estado priorizó la distribución de la tierra y su uso para la agroindustria y otros mega proyectos a pesar de que las compras de tierras superaran en ocasiones el límite de hectáreas permitidas, entre otras irregularidades en los títulos de propiedad²⁶ (Vargas y Uribe, 2017). Según Rodríguez, (2014) “el Estado fue débil en garantizar los derechos de propiedad rural, la doctrina del liberalismo económico en realidad no se tradujo en el ejercicio de un Estado de derecho, en el que todas las personas —sin distinción económica— tuvieran en este caso acceso a la tierra rural” (pg318). No se arregló la sugerencia de esta nota.

²⁵ En una investigación realizada por Isacson y Poe (2009) en el departamento del Meta, se encontró que, en el municipio de Puerto Rico, donde el gobierno había adelantado proyectos de erradicación forzada, se abandonaron tierras que posteriormente fueron cultivadas con palma aceitera. Actualmente la palma se constituye como la principal actividad económica del municipio (Maher, 2015, p. 315).

²⁶ Yamile Salinas (2010) “sostiene que ha habido una concentración de la propiedad rural sobre todo en la región de la altillanura orinoquense, en el corredor que conecta al Meta con el Vichada, favorecida por incentivos estatales, pero también a punta de la violación de normas rurales, como la Ley 160 de 1994 que prohíbe la acumulación de predios de origen baldío” (Rodríguez, 2014, p. 319).

Respuesta institucional al proceso de despojo y acumulación de tierras:

Existen dos posturas sobre la respuesta institucional al proceso de despojo y acumulación de tierras en relación con el cultivo de palma en el país, por un lado, se cuestiona la legitimidad de las instituciones en tanto grupos ilegales y empresas hicieron uso de mecanismos legales para legalizar tierras despojadas o abandonadas para fines agroindustriales como un proceso de *cooptación del Estado*²⁷. Mientras tanto, otros autores ponen en duda que se haya dado un proceso de cooptación completa de las instituciones, al señalar su rol en los procesos de defensa de derechos por la tierra de las víctimas de despojo. Estas visiones tienen diferentes posturas sobre el debilitamiento del Estado o su fortalecimiento en medio del conflicto armado, no obstante, ambas intentan explicar el entramado de acciones legales e ilegales que acompañaron la expansión del cultivo de palma, el rol y la respuesta estatal a este proceso.

¿En qué se basan estas posturas? Para Cubillos (2011) el concepto de *cooptación de Estado* es un proceso donde:

Las organizaciones legales e ilegales buscan, mediante prácticas ilegítimas, modificar, desde adentro el régimen político de manera sistémica e influir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas, para obtener

²⁷ Jorge Luis Garay (2008) expone que el concepto de Captura de Estado es “una forma de corrupción económica a gran escala en la que agentes privados influyen en la formulación de leyes, normas, decretos, regulaciones y políticas públicas en la búsqueda de favorecer sus propios intereses egoístas y en detrimento del bienestar general” (p. 5). El concepto de Captura de Estado se diferencia de la corrupción administrativa ya que ésta se efectúa a través de pagos a funcionarios públicos o “de la influencia sobre ellos” (Moreno, 2014, p. 6), en cambio, la Captura del Estado no solo tiene en cuenta el aspecto económico, también compromete una “*captura legislativa* en la generación e interpretación y aplicación de leyes. Decretos y políticas públicas (...), además, quienes participan en procesos de captura estatal pueden ser no sólo actores legales con intereses particulares, sino también actores ilegales con intereses criminales” (Ávila et al., 2010, pg. 45). Por último, Garay (2008) resalta que generalmente los fines de los agentes privados son económicos, quienes participan son grupos poderosos en la estructura económica, política y social” (pg.52). Conviene señalar que los procesos de Captura del Estado pueden “originarse en actores legales que instrumentalizan la ilegalidad y la violencia” (Ávila et al., 2010, pg. 45). El concepto de Captura del Estado es relevante para esta investigación ya que los casos de estudio reflejan cómo actores legales (empresarios agroindustriales) se aprovecharon de la condición de vulnerabilidad generada por el conflicto armado de los campesinos, para implementar proyectos palmeros en territorios abandonados por desplazados o mediante la compra de predios a bajo precio. En otros casos fueron actores armados quienes estuvieron directamente implicados en hechos de desplazamiento y despojo relacionados a la implementación de proyectos palmeros; tanto grupos ilegales como empresarios se valieron del marco legal normativo para legalizar las tierras despojadas.

beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente, y legitimados socialmente en el largo plazo, aunque éstos no obedezcan al interés rector del bienestar social. (p. 31).

En esta línea, Rodríguez (2014) señala que existe una contradicción entre las leyes nacionales y los intereses de élites políticas y económicas a nivel local, esto brinda una imagen de la realidad del campo colombiano caracterizada por la priorización de los intereses de las élites que no implica una ausencia institucional. Basándose en la realidad de los departamentos de Chocó y Meta, Pérez (2015) argumenta que la legalización del despojo con fines agroindustriales demuestra que existe una institucionalidad fuerte

cooptada por intereses empresariales, que actúan en el marco de políticas nacionales y orientaciones alineadas en una concepción excluyente, autoritaria y militarista. Es desde tales instancias fortalecidas con la acción militar que se decide intervenir para privilegiar la vía agroindustrial y la dinámica paramilitar, sin importar su costo social o asumiéndolo como un precio necesario frente a los promisorios caminos de la paz y del progreso (pg.13).

En este contexto, la integración de tierras en zonas de conflicto y con altos índices de desplazamiento al mercado se dio a través de mecanismos aparentemente legales e ilegales. Molano (2013) describe la complejidad de esta situación al mencionar que “entre los que tenían la tierra y los que hoy la tienen existe una enredada tradición que puede empezar con testaferreros y terminar con negocios hechos de buena fe” (pg.52). En el Catatumbo, por ejemplo, “numerosos negocios de tierras [proyectos palmeros] se limpiaron en notarías y oficinas de registro” (pg.52). Así las cosas, el uso de mecanismos legales para hacer productivas tierras despojadas en el marco del conflicto no condujo necesariamente a un debilitamiento del aparato estatal, según Vargas y Uribe (2017) la participación estatal en el proceso de despojo implicó dos escenarios:

[En] la fase coercitiva, los organismos de seguridad estatal establecieron alianzas con grupos armados que desplazaron a la población sin que se haya dado un apoderamiento de las tierras.

La acumulación ocurrió después, cuando varios empresarios alentados por las políticas estatales compraron la tierra abandonada por los campesinos e implementaron allí proyectos agroindustriales. (Vargas y Uribe, 2017, pg.10)²⁸.

Por otra parte, Grajales (2015) agrega que no puede hablarse de una cooptación completa del Estado, pues si bien en la mayoría de casos la respuesta institucional ha sido actuar como *salvavidas* para empresas que acumularon de manera ilegal baldíos (Mesa copartes Misereor-Llanos orientales, 2017), también se han abierto espacios institucionales que han permitido la acción colectiva y la inclusión política de comunidades que reclaman el acceso a la tierra, lo cual vislumbra que las cortes y jueces no perdieron su legitimidad en el marco del conflicto (Grajales, 2015).

Un ejemplo de ello es la reafirmación de la creencia por parte de diferentes actores dentro de la sociedad civil sobre las posibilidades ofrecidas por el sistema legal para tramitar las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, especialmente sobre despojo y acumulación de tierras. Grajales (2015) señala que la Corte Constitucional fue la primera institución en problematizar el desplazamiento como una constante violación a los derechos humanos, asimismo, instó al Estado a tomar medidas para reparar a las víctimas y a reconocer las denuncias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003) sobre el proceso de acumulación de tierras en el bajo Atrato:

La comisión exigió el reconocimiento del vínculo entre la violencia armada y el acaparamiento de tierras, también declaró que la violencia paramilitar y las operaciones armadas tenían como

²⁸ Traducción propia: During the coercive phase, the security agencies established alliances with armed groups that displaced the population but did not take over the land. The accumulation came later, when various entrepreneurs, encouraged by state policies, bought the land abandoned by peasants and implemented agro-industrial projects (Uribe, 2014, pg.10²⁸).

propósito facilitar la ocupación de tierras con el propósito de explotar las tierras con palma de aceite (como se citó en Grajales 2015, pg. 554).²⁹

¿Qué impacto tienen las cortes y organismos internacionales en establecer un cambio frente a los fenómenos de despojo y acaparamiento de tierras? Grajales (2015) reconoce que las decisiones de las cortes no desafían por sí mismas el modelo económico y mucho menos “la ecología política de la agroindustria”. Sin embargo, el autor indica que la ley de Restitución de Víctimas [ley 1448] constituye una “ventana de oportunidad” para las víctimas del despojo (pg. 556-557). Aunque esto es cierto en tanto la ley supone nuevas formas de democracia al proponer una redistribución de la tierra, su alcance es debatido por diferentes autores (Lemaitre y Sierra, 2011), (Rodríguez, 2014), (Mesa copartes Misereor-Llanos Orientales, 2017) y (Baquero, 2015) con base en los siguientes motivos:

- 1) ***La tenue distinción entre legalidad e ilegalidad:*** es difícil plantear una línea divisoria entre “legalidad e ilegalidad”. Un proceso de restitución integral supone la aceptación de dichas coaliciones de legales e ilegales en el afán de acumular tierras que eran destinadas a la reforma agraria (2014, pg.317). El concepto de comprador de buena fe es debatible puesto que las tierras rurales fueron tituladas y comercializadas a través de estas coaliciones (2014, pg. 340).
- 2) ***Condiciones de retorno:*** el éxito de las políticas de restitución está influenciado en la medida en que el Estado garantice la seguridad de quienes retornan frente a la oposición de las élites rurales y sus aliados armados (2015, pg. 40)³⁰.
- 3) ***Contradicciones en las políticas gubernamentales:*** existen contradicciones entre las políticas de restitución y la agenda neo-extractivista del gobierno³¹ (2015, pg.37). Como muestra, la

²⁹ Traducción propia: The Commission required the recognition of the link between armed violence and land grabbing and declared that the paramilitary violence and the army operations were both aimed at facilitating the occupation of the land for purposes of oil palm production.

³⁰ Traducción propia: The success of restitution policies is influenced by the extent to which the security of returnees is assured by the state, against the opposition of rural elites and their allied armies.

³¹ Traducción propia: Contradictions exist between the governments’ restitution policies and neo-extractivism agenda.

política pública de desarrollo agrícola en los Llanos Orientales prevalece el acceso a la tierra de agroempresarios y la explotación petrolera, en este contexto las víctimas de desplazamiento no tienen “condiciones para retornar a los territorios de los cuales fueron expulsados” (2017, pg. 21).

En síntesis, la existencia de un marco legal (la Ley 1448) donde se reconozca los derechos territoriales de comunidades étnicas y campesinas sobre los territorios no es suficiente para garantizar su acceso a la tierra³², esto, según Li’s (2011) se debe a la distribución desigual del poder en la sociedad (como se citó en Grajales, 2015, pg. 545). En Colombia, como se ha descrito, el proceso de distribución y acceso a la tierra ha sido conflictivo y disputado entre élites locales, actores armados, campesinos y comunidades étnicas, y el Estado. Al respecto, Baquero (2015) argumenta que está situación refleja un proceso de construcción de Estado en la medida en que están inmersas disputas políticas, económicas y culturales (pg. 45), además de estar presente un proceso de integración de territorios al mercado de tierras (Grajales, 2015).

En relación con estas posturas, Pérez (2015) interpreta el rol del Estado en el proceso de despojo y concentración de tierras a través de políticas públicas y, en ocasiones, de la complicidad de la fuerza pública con grupos paramilitares como “un proceso de fortalecimiento del Estado colombiano a través de su militarización legal e ilegal (...), al tiempo que se debilita en su papel de regulador de los intereses de la sociedad nacional” (pg. 13). Esto último, representa para Baquero (2015) un desafío para la superación de las desigualdades y la implementación de la ley de restitución de tierras, pues si bien el “Estado pretende devolver

³² El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) indica que a la fecha, la política de restitución de tierras ha dado respuesta solo al 6% de las solicitudes de devolución de tierras de las personas que fueron despojadas de sus tierras en las últimas dos décadas (Abondano et al., s. f.)

las tierras a los desplazados, no puede proporcionarles el mismo nivel de seguridad que alguna vez le brindó a los agroempresarios” (pg. 46).

Finalmente, la participación Estatal en el proceso de consolidación de la agroindustria palmera refleja que las instituciones favorecieron los intereses de empresarios que aprovecharon la condición de vulnerabilidad para sacar rentas de la violencia, bien sea a través de mecanismos aparentemente legales o mediante la intimidación de grupos armados. Los espacios institucionales creados para que las víctimas de desplazamiento puedan acceder a la tierra han tenido pocos alcances, viéndose así afectado el derecho de las víctimas de retornar a sus territorios. A pesar de este panorama, no es posible afirmar que existió una “ausencia estatal” o una pérdida de legitimidad de las instituciones, así lo indica Ingrid Moreno (2016):

La historia de los cultivos de palma ha mostrado que, al menos en los últimos años, el Estado “ha hecho presencia” emitiendo legislaciones y otorgando créditos y beneficios, y que en este sentido sus instituciones funcionan; que ha aumentado la presencia militar; que ha hecho inversión en infraestructura para mejorar el funcionamiento de la agroindustria y la explotación petrolera; y que ha despegado una serie de dispositivos (discursivos y prácticos) con el fin de consolidar una política económica y un proyecto ecológico, económico y político que se ha mantenido desde los años sesenta hasta hoy. Es decir, ha sido en parte la presencia del Estado la que ha permitido la consolidación de unas dinámicas desiguales y excluyentes, legales e ilegales, legítimas e ilegítimas, que retan la construcción de una sociedad menos desigual (2016, pg.23).

2.2.3 Uso del suelo

Los cambios que generaron los fenómenos de despojo y concentración de tierras sobre los territorios, en especial después de la presencia de cultivos de palma en el marco del conflicto armado reflejan una “estructura bimodal del sector agrario en tanto existe una presencia simultánea de la agricultura comercial con la agricultura campesina y ello, tiene una

vinculación directa con el conflicto armado, en la medida en que éste supone el intento de imposición de una de las partes de la estructura dual sobre la otra” (Herrero, 2012, pg.13). La imposición de la agricultura comercial ha sido conceptualizada desde dos orillas, la primera sitúa como eje de análisis a las transformaciones del uso del suelo y la tenencia como una *contrarreforma agraria* y la segunda, se centra en los cambios e impactos sobre el tejido social de las comunidades como un proceso de *desterritorialización*.

En zonas afectadas por el conflicto armado como Bolívar, Norte de Santander, Chocó y Meta el desplazamiento disparó el mercado de tierras y estimuló “intereses rentistas” de quienes capturaron “los beneficios de la violencia” (CNMH, 2018a) por los bajos precios de los terrenos ante el terror paramilitar (Molano, 2013). Un estudio realizado por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado encontró que el 40% de los desplazados habían sido despojados de sus tierras, éstas comprenden una extensión de 6 millones de hectáreas y representan el 15% de la superficie agropecuaria (Vega, 2017, p. 204). Molano (2013) sostuvo que este panorama de despojo transformó la composición de los sectores poseedores, lo cual, “preparó el terreno para nuevos usos del suelo y nuevas formas de tenencia” (pg.47).

El fenómeno de compra masiva de tierras concentró la tenencia de la tierra en agroempresarios, la industria petrolera, ganaderos y narcotraficantes³³. Lo anterior posicionó a Colombia entre los países más desiguales del mundo, con un coeficiente Gini de distribución de la propiedad rural de 0,86%, siendo 1 un escenario donde hay total desigualdad (Grajales, 2011). Vega (2017) interpreta los impactos del despojo y concentración de tierras para el caso

³³ Sobre el impacto del narcotráfico en la concentración de la tierra, Darío Fajardo indica que “las tendencias hacia el debilitamiento de la agricultura se afianzaron con el ingreso masivo de los capitales del narcotráfico, los cuales aceleraron la concentración de la propiedad de la mano del paramilitarismo como instrumento para el desmantelamiento violento y el destierro de numerosas comunidades rurales y la usurpación de sus tierras. De estos efectos resultará el despliegue de cultivos destinados a los mercados externos [como la palma de aceite], con abundantes apoyos estatales” (Fajardo, 2015, pg. 33).

del departamento de Bolívar como un proceso de *contrarreforma agraria*, el cual se entiende como:

Un proceso de concentración masiva de tierras en pocas manos en que un porcentaje importante de las tierras objeto de concentración son precisamente predios que en algún momento fueron objeto de programas de reformas agrarias por parte del Estado. Este proceso, supera los pocos intentos reformistas que se hayan llevado a cabo. El caso colombiano es un ejemplo en América Latina de este tipo de “conservadurismo agrario, reforma agraria marginal o contrarreforma agraria” (García, 1973, pg. 204-205).

Al respecto, Berman-Arévalo (2021) agrega que la transformación en la tenencia de la tierra refleja un detrimento de las economías campesinas relacionado a un orden sobre la tierra construido a partir de una historia de conflicto y profunda injusticia” (pg. 365) que ha limitado el acceso de comunidades étnicas y campesinas a la tierra. Estas limitaciones han generado diversas tensiones entre las economías campesinas y el capital en diferentes regiones del país, así lo expresaron comunidades indígenas del Catatumbo en un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica “todo esto nos ha traído consecuencias negativas, se ha debilitado nuestra seguridad alimentaria (...), en las últimas décadas se ha transformado el uso que le damos a la tierra, y hemos dejado de ser una despensa agrícola” (2018b, pg. 76).

La transformación sobre la tenencia y uso del suelo no sólo tuvo impactos materiales en los territorios, también se tradujo en una ruptura del tejido social de las comunidades interpretada como un proceso de *desterritorialización*. Situando como base de estudio el proceso de despojo y concentración de tierras por el cultivo de palma en el bajo Atrato, tanto Oslender (2004) como Quintero y Guerrero (2020) argumentan que este proceso de desterritorialización se apoya en el terror como forma de control social en la medida en que “los territorios se resignifican en un marco de “geografías de terror y paisajes de miedo” (Oslender, 2004). Esta situación implica para Quintero y Guerrero (2020) una “ruptura con el

sentido de identidad y pertenencia cultural que para las comunidades negras está ligada al territorio” (pg.85). Asimismo, “se pone en juego la sostenibilidad del entorno y la pervivencia cultural de los pueblos negros de la subregión del Bajo Atrato (pg.56).

Estas tensiones y las diversas resistencias que hacen las comunidades al desarrollo de proyectos agroindustriales en sus territorios son interpretadas por Arturo Escobar (2015) como *luchas ontológicas* basadas en “la afirmación de una multiplicidad de mundos”, de la identidad y defensa de la vida (p. 28). Para Mancano (2011), la *multiplicidad de mundos* a la que hace mención Escobar (2015) significa un obstáculo para el desarrollo de los monocultivos en vista de que el monocultivo excluye otras formas de construcción territorial:

No es difícil comprender –entonces- el uso del concepto territorio cuando se habla de monocultivos para la exportación que rápidamente se territorializan en todo el mundo, desterritorializando a campesinos e indígenas. Las transnacionales para defender las grandes extensiones de monocultivo no pueden utilizar el principio de multidimensionalidad. Por esta razón el concepto de territorio es un obstáculo para las empresas que explotan grandes áreas monocultivadoras y se preocupan apenas con las dimensiones político-económicas de sus territorios. (como se citó en Cubillos, 2018, p. 17).

Finalmente, las conflictividades en torno al uso y tenencia de la tierra brindan una imagen de la desigualdad existente en torno al acceso a la tierra en Colombia y la exclusión de comunidades indígenas y campesinas al proyecto de desarrollo agrícola del país, más aún, reflejan el desconocimiento por parte del Estado y otros actores sobre vocaciones del suelo que no impliquen la explotación de recursos naturales a gran escala. Según Sergio Blanco (2012), lo anterior ha generado “el rompimiento de las relaciones sociales y lazos colectivos que conllevaba la agricultura campesina tradicional, así como una puesta en crisis de la identidad campesina” (p.95).

En este panorama, los ejes de análisis expuestos: *violencia, Estado y uso del suelo* permiten dar cuenta de cómo han sido teorizados los fenómenos de despojo y concentración de tierras relacionados a la expansión del cultivo de palma en el país en los últimos quince años. En especial, la revisión documental permite vislumbrar que:

- El conflicto armado sirvió a la expansión de la agroindustria y transformación de las economías campesinas mediante el uso de la violencia o el aprovechamiento de las condiciones de vulnerabilidad de la población por empresarios agroindustriales que vieron con buenos ojos el vaciamiento territorial que produjo el desplazamiento, preparándose así el terreno para la inversión privada en tierras abandonadas que debían ser integradas al modelo de mercado económico neoliberal.
- La visión de desarrollo y política agraria facilitó la concentración y tenencia de la tierra en pocos empresarios, y a su vez, configuró un escenario de mayor conflictividad entre campesinos e indígenas sin tierra y macroproyectos como el cultivo de palma que se expanden como única forma de producción en los territorios, acorralando la economía campesina y de pequeña escala.
- Este panorama reproduce desigualdades en el campo colombiano, al tiempo que cuestiona el rol ambivalente del Estado en garantizar el derecho a la tierra de todos los colombianos a través de una distribución equitativa de la tierra.

En este sentido, futuras investigaciones que pretendan dar cuenta de los conflictos sociales y territoriales alrededor del monocultivo de palma deben considerar estas variables como determinantes del modelo de producción palmero en el país. Con base en esto, conviene explorar como se despliegan las variables de *conflicto, Estado y uso de la tierra* en casos concretos que permitan vislumbrar como se entreteje la relación entre los fenómenos de despojo y acaparamiento de tierras asociados a la expansión del monocultivo de palma en diferentes zonas del país.

3. Estudios de caso: aproximación a los casos de despojo y acaparamiento de tierras relacionados a la expansión del cultivo de palma.

Los casos de estudio que se presentan a continuación reflejan situaciones concretas en las que el despojo en el marco del conflicto o el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad en zonas golpeadas por las disputas entre grupos armados dio paso a la agroindustria de la palma de aceite. El paso de una situación de violencia materializada en el desplazamiento y vulneración de derechos humanos en las regiones de estudio, a un aparente control territorial y desarrollo económico a través del cultivo de palma de aceite es cuestionado por investigaciones periodísticas y académicas³⁴ en la literatura consultada.

En primer lugar, se indican casos puntuales de cada zona (Bajo Atrato, Norte de Santander, Bolívar y la región de la Orinoquía) con el fin de observar cómo se desarrollaron los fenómenos de despojo y concentración de tierras en el marco del conflicto armado, su articulación con la implementación de cultivos de palma de aceite, y los impactos que esto generó en la población y los territorios. Después, se analizan las similitudes y divergencias de los casos a la luz de las variables expuestas anteriormente: *violencia, Estado y uso de la tierra*.

3.1 Bajo Atrato:

Desde el siglo pasado, la región del Bajo Atrato, ubicada en el norte del departamento del Chocó (Quintero y Guerrero, 2020) ha sido integrada al modelo económico de mercado a través de la imposición de una visión de producción guiada a la explotación de recursos naturales a gran escala con destino al mercado internacional (Baquero, 2015) (Quintero y Guerrero, 2020). Al respecto Bonilla (2016) indica que “las multinacionales se encargaron por muchos años de la explotación de vastos recursos, como fue el caso de la Chiquita Brands”

³⁴ Las investigaciones consultadas involucran trabajo de campo, testimonios a víctimas de despojo, revisión de literatura y el uso de herramientas cuantitativas sobre datos de desplazamiento y cultivos de palma, también se hace uso de técnicas cartográficas para exponer los cambios sobre el uso del suelo causados por la palma de aceite.

(pg.62) y otras empresas dedicadas a la explotación de madera y oro. Desconociendo otros usos del suelo y formas de habitar el territorio de comunidades negras e indígenas, en parte, porque hasta 1991 “el principal dueño de la tierra era el Estado” (García, 2014).

Este escenario parecía transformarse a comienzos de la década de los 90’s con el reconocimiento constitucional de las comunidades negras como minoría étnica, además de prohibirse la explotación de recursos en sus tierras mediante la promulgación de la Ley 70 de 1993 que garantizaba el derecho colectivo de la tierra (Baquero, 2015). Este contexto, según Oslender, (2008) prometía una transformación sobre el ciclo de explotación histórico de la tierra hacia un modelo de desarrollo alternativo enfocado en el reconocimiento de la población afrocolombiana e indígena como promotores de un sistema productivo “más duradero, significativo y humano” (pg.761).

En este contexto, surge un nuevo propietario de la tierra: *los consejos comunitarios de comunidades negras* cuya finalidad sería la administración jurídica de las tierras colectivas (García, 2014). Al tiempo en que se reconocía el derecho de los consejos sobre las tierras, se encrudeció el conflicto armado en el Bajo Atrato con la incursión paramilitar en 1997 bajo el liderazgo del bloque “Elmer Cárdenas” de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el apoyo militar de las brigadas XVII y IV del ejército nacional (Bonilla, 2016). Las anotaciones de Grajales (2015), (Oslender, 2007) y Bonilla (2016) reflejan cómo se desplegó la estrategia paramilitar en la región:

- El avance paramilitar llegó por el norte de Urabá, uno de los polos agroindustriales más importantes del país. Su estrategia armada se elaboró como respuesta a la amenaza de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)-históricamente

con presencia en la región- así como por la necesidad de contar con tierras disponibles para expandir la economía agroindustrial de Urabá. (2015, pg.545) ³⁵.

- Se considera que hubo un evento en particular [Operación Génesis] que marcó el inicio del desplazamiento forzado [en el Bajo Atrato]. Actualmente se conoce que la operación fue una ofensiva coordinada entre el ejército colombiano y las fuerzas paramilitares hacia las comunidades del municipio de Riosucio a finales de 1996 (Human Rights Watch 1998. [Como resultado de esta operación] durante los meses de enero y febrero de 1997, unos 20.000 afrocolombianos huyeron de sus asentamientos en medio del pánico. (2007, p. 754)³⁶.
- Para la ONG Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo ese escenario sólo fue posible por la tolerancia, participación u omisión de la fuerza pública representada en los cuerpos de la Brigada XVII y IV, que sin lugar a duda fueron cómplices por acción u omisión en todos los acontecimientos que rodearon el desarraigo por tierra y territorio en el Chocó. (2016, p. 43).

Estas reflexiones dan cuenta de que la estrategia paramilitar en el Bajo Atrato poco se relacionaba con un objetivo contrainsurgente. Más bien, autores como Escobar (2015), Baquero (2015) y Grajales (2011) exponen que el principal objetivo de las acciones paramilitares, en alianza con militares y élites de la región, fue controlar militar y económicamente los territorios a través de negocios fachada como la agroindustria. Así lo indicaron los exlíderes paramilitares Vicente Castaño y Mauricio García, alias “Doble cero”:

³⁵Traducción propia: The paramilitary advance came from the northern region of Urabá, one of the country’s most important agribusiness poles. This armed strategy was crafted as a response to the Revolutionary armed forces of Colombia, (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) (FARC) guerrillas’ threat – historically present in the region – as well as the need for vacant land to expand the agribusiness economy of Urabá.

³⁶ Traducción propia: The one single event that marked the beginning of this trend [desplazamiento] is now generally believed to have been a co-ordinated offensive by the Colombian army and paramilitary forces on local populations in the municipality of Riosucio on the Atrato River in the northern Chocó Department at the end of 1996 (Human Rights Watch 1998). The attack was launched under the pretext of combating guerrillas of the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC). (...) As a result, during the months of January and February 1997 alone some 20,000 Afro-Colombians fled from their settlements in great panic.

- **Vicente Castaño:** En Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos. La idea es llevar a los ricos a invertir en ese tipo de proyectos en diferentes zonas del país. Al llevar a los ricos a esas zonas llegan las instituciones del Estado. Desafortunadamente las instituciones del Estado sólo les caminan a esas cosas cuando están los ricos. Hay que llevar ricos a todas las regiones del país y esa es una de las misiones que tienen todos los comandantes. (Semana, 2005).
- **Mauricio García, alias “Doble cero”:** La apropiación de tierras de comunidades negras hizo parte de una cadena de lavado de dineros (...) tanto en la forma como se adquirió la tierra, como en los recursos prestados por entidades para el fomento agroindustrial. (Washington Post, 2003, como se citó en Rutas del Conflicto, 2020).

Además de que la palma africana haya servido como mecanismo para legitimar el despojo y lavar dineros del narcotráfico (Osorio, 2015) (Grajales, 2015), también se configuró como un negocio liderado por exparamilitares acogidos al proceso de desmovilización promovido por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006). Al respecto, García (2013) y Grajales (2015) argumentan que el desarrollo de los cultivos de palma se dio en un contexto de desmovilización armada, en el cual, grupos paramilitares repoblaron las tierras de las comunidades afrocolombianas con colonos afines al proyecto palmero para asegurar el control sobre las tierras y el negocio. Esta estrategia, según Quintero y Guerrero (2020) se “visibilizó como una iniciativa humanitaria que buscaba aportar a la autonomía productiva de población campesina” (pg.133). Así lo señaló la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz:

La agroindustria de palma, luego del arrasamiento humano y natural, se vislumbra como una de las razones de ser de la violencia política, que, en la etapa de desmovilización o institucionalización paramilitar, se ofrece como uno de los mecanismos de la pacificación, de los planes de desarrollo, de la generación de empleo (CINEP, 2005, p. 13).

El caso más documentado en el que el paramilitarismo incursionó en la agroindustria de la palma de aceite tuvo lugar en los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó en el Bajo Atrato, los cuales pretendían hacer efectiva la titulación colectiva de 46.084ha y 54.973ha de tierra respectivamente, tituladas por el INCORA en el año 2000 (Escobar, 2015, pg.26). Este proceso se estancó con el desplazamiento y abandono de tierras que provocó la violencia paramilitar y la posterior invasión a los territorios de los consejos comunitarios protagonizada por empresas privadas dedicadas a la producción de aceite palma (Lemaitre y Sierra, 2011, pg.48).

Imagen 1.

Invasión de cultivos de palma en territorio del consejo comunitario de Jiguamiandó



Fuente: CINEP, 2005, p. 16

En concreto, Bonilla (2016) expone que “los consejos comunitarios hablan de por lo menos 22.000 hectáreas que les fueron arrebatadas por los hombres del Bloque Elmer Cárdenas” (pg. 39) a lo cual, se suma un saldo entre (1997-2012) de quince desplazamientos forzados y 148 asesinatos a líderes (Escobar, 2015, pg.26). La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2005) recopiló algunos testimonios de los habitantes de los consejos comunitarios de Curvaradó sobre lo sucedido:

Ya a nosotros nos tocó abandonar las tierras entre 1999 y el 2000. Todos los días que cuando menos se oían tiros, eso era hasta 5 y 6 veces todos los días y a nosotros nos tocó abandonar las tierras. Veo yo vivía en Curvaradó, tenía 16 hectáreas de plátanos y tenía 16 reses, 10 de pasto donde yo tenía mis animales para las bestias y se metieron los paramilitares quemaron mi casa y se llevaron todo lo que yo tenía. Y así fueron destruyendo todos los pueblos y hoy 8 años después están sembrados de palma (CINEP, 2005, p. 43).

A pesar de la intimidación que recibieron los consejos comunitarios por parte de grupos armados para impedir la entrega de sus tierras, la comunidad emprendió una lucha legal para proteger sus territorios con el apoyo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y otros organismos nacionales e internacionales como la Corte Constitucional y la Comisión Interamericana de derechos humanos, cuyas declaraciones presionaron al gobierno nacional para que investigara la violación masiva a los derechos humanos, territoriales y étnicos de las comunidades negras del Bajo Atrato (Lemaitre y Sierra, 2011). Después de varios años de disputa legal y hostigamientos:

La Fiscalía ordenó orden de captura hacia 22 directivos, dueños y empleados de las firmas palmicultoras Urapalma, Palmas de Curvaradó, Selva Húmeda, Palmura, Inversiones Fregny Ochoa, Palmas de Bajirá, Palmadó, Palmas S. A. y Agropalma por los delitos de concierto para delinquir y desplazamiento forzado, relacionados con la invasión de territorios en el bajo Atrato chocoano entre 1997 y el 2001 (El Tiempo, 2010, 20 de mayo). A los empresarios se les endilga responsabilidad por el destierro de comunidades afrocolombianas del departamento de Chocó —calculadas en 15.000 personas— en alianza con comandantes paramilitares, para la apropiación violenta de terrenos que fueron sembrados con palma (El Tiempo, 2010, 25 de mayo) (Lemaitre y Sierra, 2011, p. 61).

La disputa legal en torno al caso del Bajo Atrato logró establecer una relación concreta entre el desplazamiento forzado por grupos paramilitares y el acaparamiento de tierras para la agroindustria (Grajales, 2015). Esto implicó el reconocimiento de las acciones legales llevadas

a cabo para legalizar las tierras (Lemaitre y Sierra, 2011), como contratos de compraventa de mejoras y cooptación de funcionarios públicos (Bonilla, 2016), además del apoyo gubernamental a empresas implicadas en el proceso de despojo a través de créditos y financiamiento facilitado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo y la gobernación de Antioquia sin haber contado con los permisos correspondientes (Lemaitre y Sierra, 2011, pg. 49).

En suma, las reflexiones sobre el proceso de despojo y acumulación de tierras en el Bajo Atrato reflejan uno de los ejemplos más documentados sobre la “conurrencia entre la agroindustria, la violencia paramilitar y las políticas de desarrollo económico estatales” (Osorio, 2015, p. 786). Las propuestas gubernamentales de un modelo de producción alternativo en el Chocó hacia la década de los 90’s enfocado en la conservación ambiental y preservación cultural de las comunidades afrocolombianas, fueron, desde la perspectiva de Grajales (2015), remplazadas por el “retorno a la lógica previa de explotación y extracción de recursos en la región” (pg.758).

Esto es sustentado por la poca voluntad política del Estado para devolverle las tierras a las comunidades del Bajo Atrato (ver Baquero, 2015). A la fecha, los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó aún no han podido ejercer a cabalidad el derecho colectivo a sus tierras por la presencia de grupos armados y de cultivos de palma que aún no han sido retirados de sus territorios (Rutas del Conflicto, 2020). Más aún, Baquero (2015) señala que el gobierno ha experimentado otras estrategias de “gobernanza de la tierra a través de un modelo de alianzas estratégicas para animar a las comunidades a arrendar sus tierras a agroempresarios” (pg.46).

Finalmente, cabe resaltar las visiones de Quintero y Guerrero (2020) y Escobar (2015) sobre los impactos que generó este escenario en las comunidades afrocolombianas del Bajo Atrato. Los autores resaltan que el control paramilitar sobre el territorio también representó un control sobre las prácticas culturales que se construían en la cotidianidad (pg.88), al respecto,

misiones internacionales han expuesto que el impacto más “preocupante de la expansión palmera es la pérdida de autodeterminación territorial por parte de las comunidades. [en zonas como el Bajo Atrato] las empresas palmicultoras han llevado a cabo un proceso de desterritorialización, invadiendo los territorios de las comunidades o en algunos casos rodeándolas y confinándolas” (Misión Internacional, 2009, como se citó en Escobar, 2015, pg.36).

3.2 Norte de Santander. Caso Tibú:

La explotación de petróleo y los procesos de colonización campesina de mediados de siglo XX en el departamento del Norte de Santander fueron cultivo de disputas territoriales entre las políticas de Estado y los derechos étnicos y territoriales de pueblos indígenas que habitaban el territorio tradicionalmente. El trabajo de reconstrucción de memoria histórica en el Catatumbo realizado por el CNMH (2018b) reconstruye dicho proceso de colonización:

Por la industria petrolera llegaron muchas personas a habitar lo que hoy son los municipios de Tibú y El Tarra. Esos primeros pobladores fueron trabajadores del petróleo que decidieron quedarse a hacer vida en la región, mientras otros eran personas que se instalaron aquí porque vieron las oportunidades laborales que se presentaban. Otros, en cambio, eran campesinos que fueron expulsados de sus lugares de origen por causa de la violencia bipartidista o porque no tenían un pedazo de tierra para cultivar (p. 22)

La investigación de Navarro y Andrés (2018) señala que en la región del Catatumbo es donde “se ha expresado con mayor acento el contraste entre espacios construidos por los indígenas, cada vez más marginados y arrinconados en los límites e imposiciones de sus fronteras y entre los espacios campesinos” (pg.14). El conflicto entre campesinos e indígenas, según expresan lo autores, responde a una disputa por el acceso a la tierra, sus usos y el territorio (Navarro y Andrés, 2018). Este escenario de conflictividad entre campesinos e

indígenas se transformaría a finales de siglo XX con la intensificación del conflicto armado y el proyecto de desarrollo agrícola que impulsaría el gobierno en territorio.

La presencia histórica de guerrillas como las FARC en la región y su accionar político se transformó a finales de los 80's debido a la intimidación que ejercieron sobre la población en vista de la expansión de grupos paramilitares y su disputa por controlar rutas del narcotráfico (CNMH, 2018b). La confrontación armada se concentró en el Catatumbo, al norte del departamento, por su condición fronteriza con Venezuela, y también, por ser un corredor estratégico que conecta la región caribe con los Llanos Orientales (Vargas y Uribe, 2017, p. 751). El trabajo de Granados et.al. (2019) refleja cómo se desarrolló el conflicto armado en la región:

La población de El Catatumbo ha sufrido la arremetida de varios grupos armados, como por ejemplo Campo Dos en donde cuenta 'Don Mario' que inicialmente llegaron grupos guerrilleros con ideologías políticas, luego aparecieron los grupos paramilitares, quienes realizaron ataques en contra de los grupos insurgentes, buscando defender y proteger la soberanía territorial del estado colombiano (comunicación personal, diciembre 2018). (pg.19)

La “arremetida paramilitar” de 1999 en el Catatumbo instrumentalizó la violencia como mecanismo para imponer control territorial a través de masacres como *La Gabarra*, en la cual se ha demostrado la complicidad de la Fuerza pública (CNMH, 2018b). Alfredo Molano (2013) señala que “después de que los paramilitares tomaron el control territorial, desplazaron a cerca de 19.000 personas entre 1998 y 2000 (Pg46-47). Específicamente, Entre enero y agosto del año 2000, el 79% de los casos de desplazamiento se presentaron en la región del Catatumbo, alcanzando un pico de 89% en 2002 (Vargas y Uribe, 2017).

En este contexto, las investigaciones de Vargas y Uribe (2017), Navarro y Andrés (2018), Granados et.al. (2019) y Molano (2013) concluyen que la violencia paramilitar en el Catatumbo dio paso a un proceso de compra masiva de tierras y concentración del uso del suelo

para fines agroindustriales. En efecto, el bloque Catatumbo de las AUC dejó vacante la tierra a inversionistas que compraron tierras muy por debajo de los precios reales, así lo relata un campesino del municipio de Tibú:

Cuando los paramilitares entraron a El Catatumbo, especialmente a esta zona, hubo desplazamientos forzados a campesinos para que abandonaran sus tierras, esto generó que los grupos armados se adueñaron de sus hectáreas, pero las personas que alcanzaban a venderlas las ofrecían a precios subestimados, quedándose sin hogar, sin protección estatal y en abandono, pues lo poco que pagaron por sus hectáreas no les alcanzaba para sobrevivir. (Granados et al., 2019, p. 20).

Siguiendo esta línea, Alfredo Molano (2013) señala que las ventas y permutas se generalizaron en Tibú, y “aquellos que gozaban del amparo paramilitar o de la fuerza pública compraron fincas, haciendas, ganados e hicieron fortuna. [En este contexto], la composición de los sectores poseedores fue transformada a fondo” (pg.47) a través de un proceso de acaparamiento de tierras. Al respecto, el trabajo de Vargas y Uribe (2017) indica cómo se llevó a cabo el proceso de acumulación de tierras y los mecanismos legales empleados para legitimar el despojo en Tibú con fines agroindustriales:

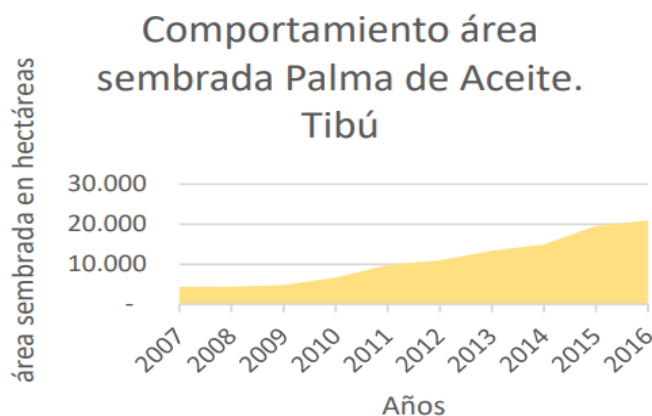
[Entre 2005-2010] ocho mil hectáreas fueron adquiridas a través del mercado de tierras y de mecanismos institucionales, haciendo caso omiso a varias disposiciones legales (SNR, 2012). En primer lugar, muchas de estas compras se hicieron sobre Unidades Agrícolas Familiares (UAF), las cuales, eran tierras públicas que fueron adjudicadas por el Estado a agricultores beneficiarios de la reforma agraria. Estas tierras no podían ser vendidas legalmente durante un periodo de 12 años sin contar con el permiso de los organismos correspondientes [por la situación de desplazamiento forzado en la zona], además está prohibido acumular más de una UAF. En segundo lugar, [la mayoría] de transacciones se hicieron muy por debajo del valor "justo" del mercado. Por último, muchas compras de tierras se hicieron aprovechando las condiciones de vulnerabilidad causadas por el conflicto, en tanto los campesinos podían perder

sus vidas o sus propiedades a causa de la guerra, asimismo, muchos de ellos habían abandonado sus tierras. Desde la perspectiva de la Ley 1448 de 2011 [Restitución de tierras], cuyo propósito fue proteger y restituir la propiedad a las víctimas del conflicto, las transferencias de este tipo han sido definidas como formas de despojo (UAEGRTD, 2012) (pg.753)³⁷.

Desde una perspectiva similar, la investigación cartográfica y documental de Navarro y Andrés (2018) encontró que 4 polígonos de tierra con presencia de cultivos de palma, que suman entre ellos 4.778 hectáreas, en el municipio de Tibú habían acumulado tierras por encima de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) permitida en la región, además, todos los predios están relacionados con algún proceso de desplazamiento forzado al ser objeto de microfocalización por parte de la Unidad de Restitución de Tierras (pg.77). Sobre este aspecto, Alfredo Molano agrega que “la mayoría de cultivadores de palma [adquirieron] las tierras después del año 2000, condición que pone sobre la mesa su tradición” (pg.57).

Gráfica 2

Aumento del área de cultivos de palma. Tibú (2007-2016)



Fuente: (Navarro y Andrés, 2018, pg.76)

³⁷ Traducción propia: Eight thousand hectares were acquired through the land market and institutional mechanisms, but disregarding several legal provisions (SNR, 2012). First, many of these purchases were made on Agricultural Family Units (UAF in Spanish), which are properties that were formed as allotments of public land, awarded to farmer beneficiaries of agrarian reform. These properties could not be legally sold during a period of 12 years without explicit permission by the relevant agencies and it is forbidden to accumulate more than one UAF. Second, some transactions were made far below the “fair” market value. And third, many purchases were made taking advantage of the conditions of vulnerability caused by the conflict, in the sense that farmers could lose their lives or property because of the war, and many of them had abandoned their farms. From the perspective of Law 1448 of 2011, which was drafted to protect and to restore property to victims of the conflict, transfers of this type have been defined as forms of dispossession (UAEGRTD, 2012).

Por otro lado, las lecturas de Navarro y Andrés (2018) y Granados et.al. (2019) dan cuenta de cómo la llegada de cultivos de palma al Catatumbo se dio de la mano del Estado, especialmente a través del Programa Presidencial de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el modelo de alianzas productivas. Navarro y Andrés (2018), argumentan que la expansión del cultivo de palma se dio en tres fases:

Una primera fase a inicios del año 2000 donde se establecieron mil hectáreas vinculando familias con cultivos entre 7 y 8 hectáreas, en el desarrollo del programa PLANTE. Una segunda fase a partir del año 2004, donde se registran transacciones prediales o compras masivas de tierras por parte de empresarios y grupos empresariales y una tercera fase de consolidación y masificación del cultivo a partir del 2010, fase que aún se encuentra en desarrollo. (2018, pg.71).

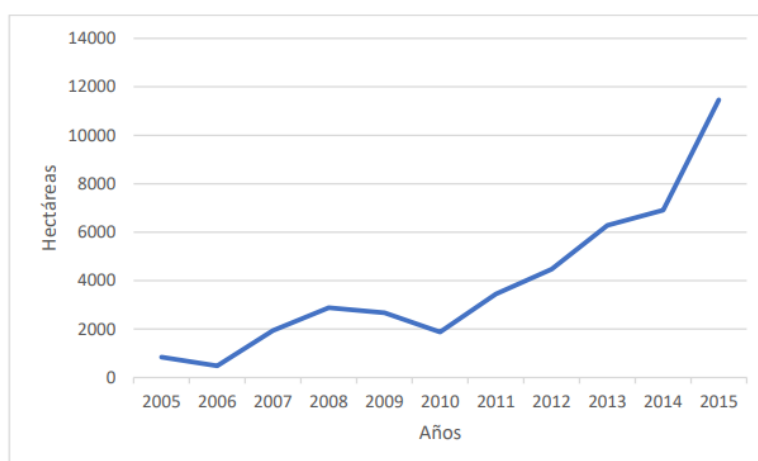
Siguiendo el planteamiento de Navarro y Andrés (2018), Molano (2013) y Granados et al, (2019) afirman que la primera fase del cultivo de palma se caracterizó por el financiamiento y apoyo estatal a campesinos dedicados al cultivo de coca con el fin de vislumbrar la rentabilidad del modelo de alianzas en la región. Sin embargo, al poco tiempo se redujeron los incentivos económicos estatales, obligando a algunos campesinos a vincularse al modelo de alianzas. Los testimonios de campesinos en el Catatumbo recopilados en el trabajo de Granados et al, (2019) dan cuenta de que la implementación del modelo de alianzas productivas en el Catatumbo poco beneficio al campesinado ya que “enriquece a los dueños de propiedades privadas y empobrece a la mano de obra campesina” (pg.37).

Bajo este modelo de alianzas se triplicó en siete años el área cultivada con cultivos de palma en Tibú, en concreto, Oleoflores S.A contaba en el 2014 con 20.000 ha sembradas en palma, de las cuales 14.000 estaban bajo el modelo de alianzas productivas (Navarro y Andrés, 2018, p. 14). Este modelo deja a los campesinos del Catatumbo con pocas alternativas de producción ya que se presentan como única opción de producción agrícola los cultivos de coca

o el trabajo en las palmeras extrayendo el corozo de palma. De hecho Granados et al (2019) recopilan algunos testimonios de jornaleros donde afirman que hubo un fracaso del programa de sustitución de cultivos a través del cultivo de palma, pues muchos de ellos han tenido que volver a cultivar coca o trabajar como raspachines en vista de las pocas alternativas de empleo y productivas que ofrece actualmente la región (Granados et al., 2019).

Gráfica 3

Fracaso del programa de sustitución de cultivos de coca a través del cultivo de palma. Evolución cultivos de coca (Has.2005-2015)



Fuente: (Navarro y Andrés, 2018, pg.70)

En suma, el conflicto armado transformó la estructura de la tenencia de la tierra en el Catatumbo y dejó como únicas alternativas de producción agrícola a los cultivos de coca y palma. Entre tanto, la respuesta estatal a esta problemática ha sido la militarización del territorio y una política de desarrollo que fomenta la agroindustria y empobrece la economía campesina, por ejemplo, la política de erradicación forzada a través de la aspersion área con glifosato no brinda una solución sobre el aumento de los cultivos de coca en la región ni proyectos alternativos de producción agrícola (CNMH, 2018b).

En este panorama, la expansión del monocultivo de palma en Tibú ha acercado a indígenas y campesinos para establecer agendas políticas conjuntas que garanticen su acceso a la tierra, el derecho a la alimentación y la pervivencia cultural de los pueblos indígenas a través de iniciativas como la declaración de Zonas de Reserva Campesina y la ampliación titulación de Resguardos (Navarro y Andrés, 2018), (CNMH, 2018b).

3.3 Bolívar. Montes de María.

La tenencia de la tierra en el departamento de Bolívar se ha caracterizado por la coexistencia entre la economía campesina y el modelo agroexportador de productos como el tabaco o el banano desde el siglo XIX, y recientemente de cultivos de teca y palma de aceite, y ganadería extensiva. Este panorama se ha acompañado de una inequidad en el acceso a la tierra por parte de campesinos e indígenas debido a la prevalencia de latifundios y grandes haciendas (Duarte et al., 2015, pp. 284-285). Esta situación propició múltiples movilizaciones campesinas por el acceso a la tierra, como ocupaciones de haciendas llamadas “tomas de tierras” que lograron hacia finales de la década de los 90’s redistribuir, junto con las adjudicaciones gubernamentales, cerca de 134.000 hectáreas entre campesinos en el departamento de Bolívar (Duarte et al., 2015, p. 311).

Así las cosas, la lucha campesina en la región tuvo importantes logros en términos de reforma agraria por el reconocimiento institucional de las ocupaciones de tierras y otros beneficios como la construcción del distrito de riego de María la Baja, además del apoyo de organizaciones como la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) al movimiento campesino. Sin embargo, las diversas luchas campesinas por el acceso a la tierra estuvieron condicionadas a finales de siglo por la presencia de grupos armados como las FARC, el ELN y grupos emergentes de protección privada de hacendados y narcotraficantes (Cubillos, 2011).

La agudización del conflicto armado estuvo ligada a la incursión paramilitar del Bloque de Autodefensas de los Montes de María ante el dominio histórico de las guerrillas en el

departamento. La investigación de Ávila (2015) describe en qué consistió la estrategia y accionar paramilitar en los Montes de María:

En su origen embrionario, el paramilitarismo se erigió como una milicia fragmentada que no pasaba de escoltas de narcotraficantes y de terratenientes, cuyo objetivo primario era la depuración de la insurgencia y la protección y control sobre el sistema monopólico de la tierra. La consolidación de estos ejércitos paraestatales transformaría las relaciones de poder al interior de la región, pero, sobre todo, se convertiría en un regulador de la economía y los intereses de grandes empresarios. Es por este motivo que Montes de María se tornaría una de las regiones más azotadas por la violencia, en donde la vulneración de los derechos humanos se convertiría en el mecanismo de expulsión de campesinos y la apropiación de sus territorios” (2015, pg. 117).

Este panorama de violencia generalizada provocó el desplazamiento masivo y abandono de aproximadamente 81.656 hectáreas de tierra entre (1997 y 2007) en los Montes de María (Duarte et al., 2015, p. 310), asimismo, el terror paramilitar debilitó los procesos organizativos en la región a través de la intimidación y asesinato a líderes campesinos. Sobre este punto, los trabajos de Blanco (2012), Vega (2017), Cubillos (2011) y Duarte, et al. (2015) concuerdan en señalar que después de la ola de desplazamiento y dominio paramilitar sobre el territorio³⁸, se inició un proceso de compra masiva de tierras que concentró el uso del suelo en monocultivos como la teca y la palma de aceite. Las investigaciones de Duarte, et, al (2015) y Cubillos (2011) explican cómo la incursión paramilitar dio paso a la expansión de la agroindustria en los Montes de María:

La dinámica del conflicto trascendió lo meramente militar, para situarse también en el ámbito económico. Además, el dominio paramilitar no fue pensado solamente para un beneficio propio,

³⁸ “las referencias obtenidas sobre despojo y apropiación directa [de tierras] por parte de actores armados, sólo remiten a casos protagonizados por los paramilitares”; no se han encontrado casos en los que grupos guerrilleros se apropien de las tierras abandonadas con fines económicos, aunque bien han colaborado en el desplazamiento de la población (2010, 112)” (Duarte et al., 2015, p. 11).

sino que el espacio que controlaban fue puesto a disposición de un sector social que también apostaba por la transformación de la estructura agraria con el fin de desarrollar en ese territorio cultivos extensivos o agroindustriales para invertir en ellos y obtener una ganancia económica. (2015, pg. 309).

Esta etapa del paramilitarismo [2005-2008] coincide con la consolidación de las condiciones para el impulso a una nueva estructura económica en la región caracterizada por i. La llegada de importantes capitales agroempresariales de origen antioqueño; ii. Consolidación del megaproyecto de palma iniciado en 1999; iii. Presión a la población desplazada para la venta de las tierras en las que hoy hay iniciativa de retorno o que aún están abandonadas. (Cubillos, 2011, p. 68).

Las anotaciones de Duarte, et al (2015) y Cubillos (2011) dan cuenta de un retroceso del proceso de reforma agrario que se había impulsado a finales del siglo a causa del conflicto armado. De hecho, el trabajo de Vega (2017) afirma que en los Montes de María se llevó a cabo un proceso de *contrarreforma agraria* debido a que alrededor del 60% de los predios que fueron adjudicados por el INCORA a campesinos sin tierra, ahora hacen parte de procesos de Restitución de tierras. Uno de los casos más documentados ha sido el de las tierras del Cucal, en los Montes de María, las tierras del Cucal fueron predios adjudicados a campesinos sin tierra en el marco del proceso de movilización y reforma agraria en la década de los 80's. Posteriormente, con la agudización del conflicto armado, los habitantes del Cucal tuvieron que abandonar sus terrenos sin contar con que a su retorno estarían invadidos con palma de aceite hasta el día de hoy (Rutas del Conflicto, 2018).

En este panorama, la dinámica de conflicto en los Montes de María dio paso a un proceso de compra masiva de tierras aprovechando las condiciones de vulnerabilidad de los campesinos, además del descenso de los precios de la tierra. De hecho, Cubillos (2011) argumenta que la desmovilización paramilitar no se tradujo en una garantía de retorno para la

población desplazada debido a los hostigamientos que aún reciben quienes deciden retornar, como muestra, Duarte et al (2015) resalta que:

Si bien un número incierto de pobladores rurales retornó a sus territorios, la dificultad de poner en marcha una economía de subsistencia en tierras largamente abandonadas, sumada a las altísimas deudas hipotecarias ponían a las comunidades en condiciones de desventaja frente a empresas de gran envergadura que arribaron a la región con el ánimo de adquirir propiedades (pg. 311,312).

Tanto en el caso de la hacienda El Cucal, como otros en San Pablo (Blanco, 2012) y María la Baja (Cubillos, 2011) (Moreno, 2016) los compradores de tierras se aprovecharon del contexto de vulnerabilidad de las comunidades para comprar las tierras a bajo precio. Las investigaciones resaltan que varios campesinos señalaron haber sido hostigados a su retorno por grupos armados y empresarios que contaban con información privilegiada sobre deudas que muchos habían adquirido con el Banco Caja Agraria y que dejaron de pagar cuando abandonaron sus predios o a causa de “la crisis del distrito de riego y el descenso en la producción de arroz y plátano” (Ávila, 2015, p. 120). La mayoría de estos compradores, aseguran los campesinos, trabajaban para compañías palmeras en la región, es decir, para Carlos Murgas³⁹ y la Hacienda Las Flores de su propiedad (Moreno, 2016, pg.83).

La presión para vender las tierras no solo se remitió a empresarios que querían invertir en el negocio de palma. Vale la pena señalar que Andrés Felipe Arias, exministro de Agricultura, se dirigió en el 2009 a María la Baja para desarrollar una agenda de impulso a la agroindustria en el territorio en la cual se incluía la venta de tierras⁴⁰ (Cubillos, 2011).

³⁹ Carlos Murgas, conocido como “El zar de la palma”, fue exgerente del Banco Caja Agraria en 1992. Su papel en la expansión de la palma en la Magdalena Medio ha sido un ejemplo de “puerta giratoria”, pues durante su cargo de ministro de Agricultura en 1998 fomentó el modelo de alianzas en Norte de Santander, Bolívar, César. “Consolidando al Magdalena Medio como un enclave palmero”, “su conglomerado empresarial Oleoflores se enorgullece de ser “líder en el cultivo de Palma con más de 44.000 hectáreas sembradas” (Díaz, 2016, p. 65-67).

⁴⁰ *Entonces el Ministro le dice al Alcalde: ‘bueno lastimosamente ustedes no tienen plata y nosotros tampoco tenemos plata’, luego le dice: ‘pero no se preocupen, todas las cosas tienen solución yo aquí he traído a unos*

Asimismo, las investigaciones de Vega (2017), Cubillos (2011) y Rutas del Conflicto (2018) resaltan que otro mecanismo para presionar a los campesinos a vender sus tierras a las palmeras fue, y continúa siendo, el cercamiento de bienes comunes y encerramiento de los predios de quienes no deciden vender en municipios como María La Baja, Regidor y el Peñón, Bolívar (Cubillos, 2011, pg. 97). A continuación, dos testimonios de campesinos afectados por el proceso de compras masivas en María la Baja relacionado a la implementación del cultivo de palma:

Les digo: ‘Ustedes no deben vender esa tierra, vamos a aguantar en esta tierra, que el gobierno tiene que hacer alguna cosa por nosotros’, y no señor, han vendido. Vea a mí, eso fue el 18 de septiembre de 2009, me ofrecieron 70 millones de pesos por la parcela mía” Entrevistadora: Y ¿quién le ofreció eso? “La gente, los ricos esos que son compañeros de Murgas, esos son compañeros de Murgas pa’ sembrar palma, le dije ¿cómo señor?; y yo mi parcelita no la vendo, déjeme mi parcelita quieta ahí (...). Entrevistadora: Y usted ¿se acuerda cómo se llamaban ellos? los que venían a ofrecerle dinero No, no les sé el nombre, compañeros del viejo este Murgas. Él le echaba la gente esa (la de CISA-COVINOC⁴¹) para sacarle la tierrecita (2011, p. 97).

De lo que nos pudimos dar cuenta es que gran parte de las tierras que iban quedando despojadas se iban sembrando en palma. Yo tengo una duda: ¿cómo llegan esas palmas a esos predios que fueron abandonados? Por ejemplo, las tierras que están alrededor del distrito de riego, las que están del lado de la planta extractora [...] tras los despojos se iba sembrando y la palma fue cogiendo mucha fuerza [...] por ejemplo, en la finca El Cucal. Todos los campesinos que laboraban en El Cucal están registrados como víctimas de desplazamiento forzado en el

amigos míos, son compañeros de estudio, son gente de Antioquia, gente capaz y gente que está trabajando muy bien y que tienen dinero, que tienen plata y ellos están disponibles a comprar toda la tierra que ustedes quieran aquí arriba para poder meter productos y cosas que sirven a la región’ [Testimonio del padre “Pepe” de María la Baja] (Cubillos, 2011, p. 98).

⁴¹ Entidad financiera especializada en temas de cobranza.

RUV (Registro Único de Víctimas), de los cuales 18 ya iniciaron procesos de restitución de tierras⁴² (Líder, El Cucal) (2017, p. 233).

Este escenario es para autores como Blanco (2012), Vega (2017) y Cubillos (2011) un mecanismo de despojo ya que las compras de tierras se realizaron bajo el aprovechamiento de la situación de violencia y vulnerabilidad del campesino, en tanto su voluntad de permanecer en el territorio se vio afectada por condiciones externas a él (pg.34). En concreto, en los Montes de María se realizó la compra de más de 34.000 hectáreas (ha) a fecha del 2012, éstas se efectuaron a pesar de las medidas de protección emitidas sobre territorios abandonados en el marco del conflicto armado por el Comité de Atención Integral a la Población desplazada del departamento de Bolívar. Como muestra, Cubillos (2011) señala que las solicitudes de protección colectiva e individual sobre las tierras abandonadas en los Montes de María abarcaban 21.785 ha de las 55.000 mil ha del total del municipio (pg.79)⁴³.

En efecto, el proceso de despojo en los Montes de María se dio a través de mecanismos legales mediante 1) la cooptación de funcionarios públicos⁴⁴ y 2) el manejo de información privada sobre deudas de la población desplazada (Vega, 2017, p. 223,224). Esta dinámica concuerda, como ya se ha expuesto, con la consolidación y expansión del monocultivo de

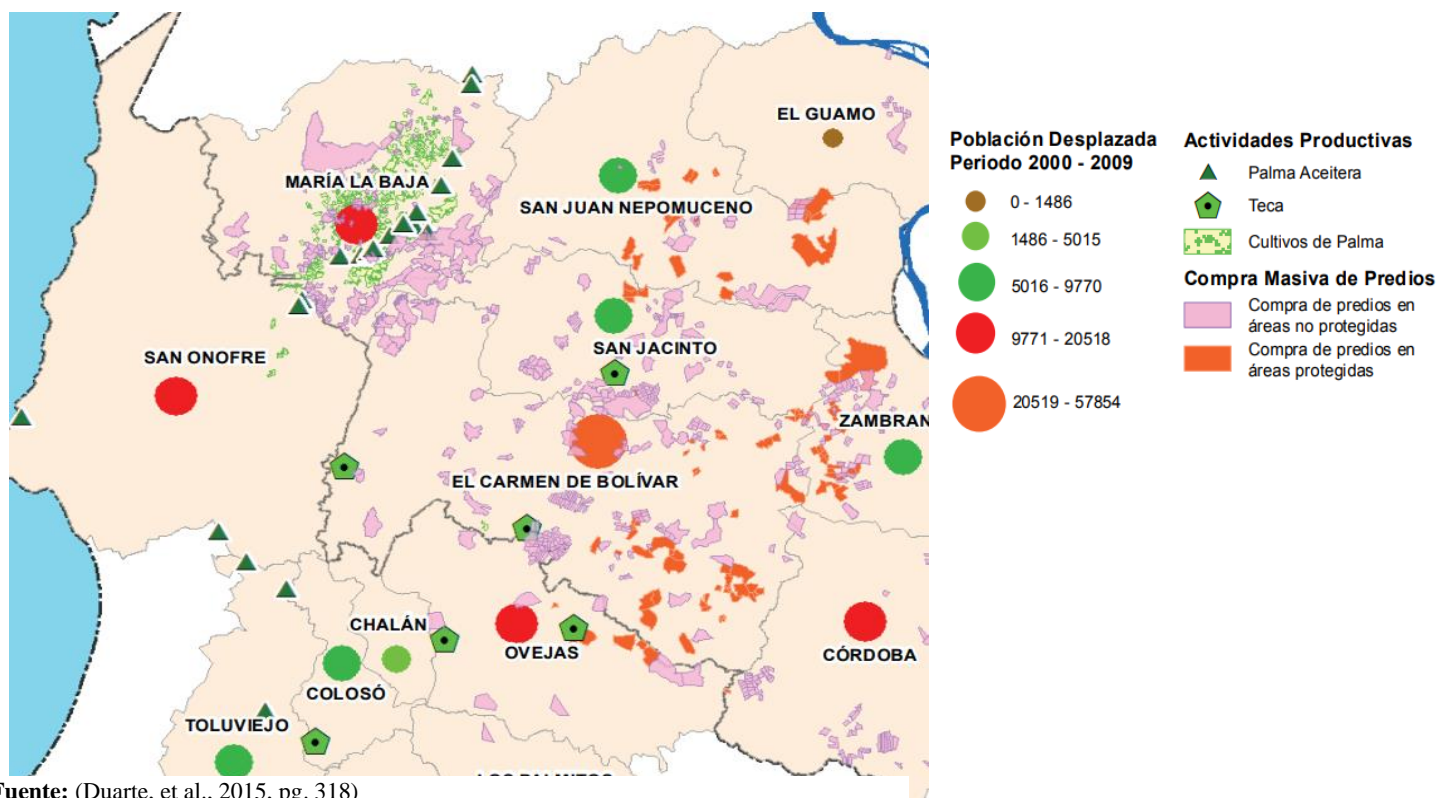
⁴² El portal de investigación periodística-Rutas del Conflicto-constató a partir de testimonios de líderes campesinos de María La Baja y funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras que el proceso de restitución de los predios del Cucal se encuentra estancado por los intereses económicos de Carlos Murgas ya que los predios del Cucal actualmente están cultivados con palma de aceite, el cual, es procesado en la planta extractora de María La Baja a 10 minutos de la propiedad de Carlos Murgas. De manera que funcionarios y campesinos afirman que “el cultivo agroindustrial frenó los procesos de Restitución de tierras en la región” (2018).

⁴³ Cubillos (2011) toma los datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados –RUPTA-. El autor señala que las medidas de protección colectiva no siempre corresponden a predios que ya fueron abandonados, también registra tierras colectivas que están en riesgo de desplazamiento forzado. Es importante resaltar que las solicitudes de protección individual (249 personas) abarcan 4mil ha y las tierras colectivas (578 personas) 17.661 ha. El riesgo de despojo aumenta considerando que las solicitudes de protección corresponden a tierras que poseen una tenencia informal de la tierra, especialmente alrededor del 60% de los predios para ambos casos (pg76-79).

⁴⁴ Vega (2017) señala “para legalizar el despojo podía ocurrir que: 1) los registradores de instrumentos públicos no inscribieran las medidas de protección emitidas por los caipd [Comité de Atención Integral a la Población desplazada] en los folios de los predios; 2) los notarios adulteraran escrituras; 3) los caipd levantaran las medidas de protección de manera irregular; o 4) se permitía que una UAF se vendiera contrariando la normatividad” (pg.237,238).

palma en la región a través de diversos incentivos gubernamentales⁴⁵, además de la construcción (2006) de la única planta extractora de aceite en la región perteneciente a Hacienda Las Flores. De ahí, que el área sembrada de aceite de palma en los Montes de María haya pasado de ocupar 900 ha en el 2001 a 9.702 ha para el año 2012 (Vega, 2017, pg. 219-232), los municipios con mayores hectáreas de palma sembrada hasta el día de hoy son: *María La Baja, Mahates, San Onofre, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Ovejas, Toluviejo y El Carmen de Bolívar*, según Duarte et (2015), estos territorios concuerdan con las *áreas de mayor desplazamiento forzado, despojo y compra masiva de tierras* en la subregión de los Montes de María” (pg. 320). Así lo refleja el siguiente mapa:

Mapa 2.
Población desplazada y actividad productiva en los Montes de María (2000-2009)



Fuente: (Duarte, et al., 2015, pg. 318)

⁴⁵ “Según el PNUD, la mayor parte del dinero destinado al ámbito rural en Montes de María se ha invertido en los cultivos de palma de María La Baja, para los que se han instalado distritos de riego, se han destinado créditos y se han entregado diversos incentivos (2010)” (PNUD, 2010, como se citó en Duarte et al., 2015, pg.328).

En este orden de ideas, en los últimos años se ha dado un proceso de concentración de tierras ligado a la implementación del monocultivo de palma y teca en la subregión de los Montes de María. La transición hacia una economía basada en el monocultivo ha afectado la seguridad alimentaria en el territorio, antes conocido como la despensa agrícola del Caribe, ante la falta de incentivos gubernamentales a alternativas agropecuarias que promuevan la diversidad de cultivos productivamente más accesibles para los campesinos (Duarte et al., 2015. Pg323). Esto, teniendo en cuenta que en el modelo de producción de palma solo pueden participar aquellos campesinos que “cuenten con seguridad jurídica para ejercer los derechos de propiedad” (Vega, 2017, p. 233).

A lo anterior se suma el hecho de que la presencia de monocultivos y la militarización de la zona ha elevado los precios de la tierra, situación que dificulta la compra o titulación por parte de pequeños y medianos campesinos (Cubillos, 2011). Según INDEPAZ⁴⁶ (2014), este escenario reproduce desigualdades y la concentración de tierra debido a que “los que otrora fueron propietarios [campesinos] se encuentran trabajando bajo un sistema asalariado que enriquece a los grandes empresarios” (como se citó en Ávila, 2015, p. 119) y empobrece al campesinado. Pues además de la dificultad existente para acceder a la tierra, hay pocas posibilidades de empleo en las palmeras ya que se requiere de muy poca mano de obra en comparación a otros cultivos (Cubillos, 2011).

En este panorama, los campesinos de los Montes de María, especialmente María la Baja, ven con preocupación la expansión del cultivo de palma y la privatización de parte de las compañías palmeras sobre bienes comunes como el agua ya que implica, según Moreno (2016), la privación del derecho a la alimentación, transversal al derecho a la tierra. Por ejemplo, las palmeras han acaparado el uso del distrito de riego de María La Baja, el cual era utilizado por

⁴⁶ Instituto de estudios para el desarrollo y la paz.

los campesinos para siembras de arroz y otros cultivos transitorios. Actualmente, el distrito no atiende las necesidades de los demás productores y campesinos de la zona de María La Baja (CINEP, 2012, como se citó en Vega (2017), pg. 233).

De modo que la agroindustria en los Montes de María se ha traducido en pocas oportunidades laborales, un cambio en el uso del suelo e inseguridad alimentaria. A pesar de que el gobierno nacional e investigaciones como la de Salinas (2012) resalten los aspectos positivos del cultivo en la región, como la generación de empleo y el desarrollo económico (Como se citó en Vega, 2017). Las investigaciones de Cubillos (2011), Vega (2017), Torres (2020), Moreno (2016), Duarte et, al (2015) y Berman (2021) reflejan que campesinos y grupos indígenas de los Montes de María no han visto reflejados los beneficios sociales y económicos del proyecto de palma. El trabajo de Gómez et al. (2015) sobre Las Pavas, municipio de Peñón-Bolívar- refleja la inconformidad de los campesinos hacia el monocultivo de palma:

Su rechazo hacia el cultivo de palma aceitera se basa en su percepción de cómo cambia el estilo de vida de las comunidades y, en particular, en el efecto perjudicial que, según ellos, tiene la industria de la palma sobre la población y en su seguridad alimentaria. Por ejemplo, Regidor, un pueblo cercano donde se han expandido las plantaciones de palma, uno de los habitantes expresa que en Regidor no hay vida, carreteras ni comida; todo es caro. La gente está "acabada" y en abandono por la palma aceitera. Los que cultivaban la tierra ya no pueden hacerlo porque cada rincón está ahora cubierto por la palma aceitera⁴⁷.

En síntesis, el conflicto armado en los Montes de María sirvió a los intereses de empresarios palmeros y la transformación de la estructura agraria a través del cambio del uso

⁴⁷ Traducción propia: Their rejection of oil palm is rooted in their perception of how it changes the lifestyle of communities and, in particular, the detrimental effect they think the palm industry has on people and their food security. For instance, talking about Regidor, a nearby town where palm plantations have expanded, one of our interviewees argues: There is no life in Regidor. There are no roads, no food. Everything is expensive. People are finished and abandoned by the oil palm. They buy cassava from us now. Those who cultivated the land cannot do it anymore because every corner is now covered by oil palm.

del suelo. A pesar de que “las compañías palmeras no estuvieron directamente relacionadas con casos de desplazamiento, profundizaron y exacerbaron los procesos de desposesión mediante la apropiación de tierras públicas, ocupadas por los campesinos” (Torres, 2020, pg.16). Como expresa (Ávila, 2015), la expansión del cultivo de palma en los Montes de María “aun cuando no es por vía de las armas, está dejando al campesinado sin tierras” (pg.121). Esta problemática ha llevado a campesinos e indígenas a emprender acciones dirigidas a fortalecer el tejido social debilitado en el marco del conflicto armado y a defender su derecho a la tierra. Especialmente a través de iniciativas de apropiación colectiva del territorio que garanticen la tenencia de la tierra de indígenas, afro y campesinos (Ávila, 2015).

3.4 Orinoquía

La región de la Orinoquía, conocida también como Los Llanos Orientales por su ubicación geográfica y extensas sábanas, está conformada por los departamentos de Vichada, Meta, Arauca, Casanare y el Norte del Guaviare. La historia de poblamiento y colonización en Los Llanos tiene sus raíces en la llamada época de “La Violencia” donde se originó, a mediados de los años sesenta, el desplazamiento de campesinos provenientes del interior del país que huían de la persecución bipartidista, así como también el asentamiento de ganaderos y extranjeros que acumularon tierras consideradas baldías (Rodríguez, 2014, pg.332). Cabe resaltar que las comunidades indígenas que habitaban el territorio por décadas atrás, como los Sikuni y Piapoco, fueron perseguidas por algunos colonos que llegaron a invadir sus territorios, incluso, a asesinarlos bajo prácticas como las “guahibiadas”⁴⁸.

⁴⁸ En el proceso de colonización de los Llanos Orientales, tanto en la época de la conquista como la colonización del siglo XX, españoles y colonos persiguieron y asesinaron a las comunidades indígenas que habitaban los Llanos Orientales, en las llamadas “guahibiadas” (práctica de caza de indígenas). Las problemáticas de los pueblos indígenas que habitan en la Orinoquía han sido relegadas en relación con otros pueblos indígenas de la Amazonía debido a que viven condiciones más extremas en cuanto a problemáticas como el acaparamiento de tierras y el conflicto armado.

La tenencia de la tierra, para entonces, se caracterizaba por explotaciones informales donde colonos y hacendados llegaban a acuerdos sobre el uso del suelo (Rodríguez, 2014, pg.332). Sin embargo, esto se ha transformado con la expansión de la frontera agrícola, el conflicto armado y la llegada de proyectos económicos a gran escala a la Orinoquía, especialmente por los sectores de hidrocarburos y la agroindustria.

A esto se suma el crecimiento de los cultivos de coca y marihuana. Al respecto, Osorio (2015) argumenta que las economías ilícitas configuraron un escenario de colonización armada con la llegada de narcotraficantes y la disputa por el negocio entre grupos armados como las FARC y paramilitares. De manera que la región de la Orinoquía ha presenciado la disputa territorial de estos grupos desde los 80's, en tanto la condición de frontera de la región le sirve a sus intereses económicos y militares. La Mesa Copartes Misereor-Llanos orientales- (2017) indicó que los intereses económicos sobre la tierra como la ganadería extensiva, el narcotráfico, la explotación petrolera y cultivos industriales, "hizo que los grupos paramilitares en relación con la fuerza pública y las guerrillas se disputaran la región comprendida entre los departamentos del Meta y el Casanare (pg.15).

Los paramilitares marcaron el inicio de su expansión en la región de los Llanos con la masacre de Mapiripán, municipio estratégico para controlar la comercialización y los cultivos de hoja de coca. A saber, la presencia y dominio territorial de las guerrillas en Mapiripán obstaculizaba los intereses de Vicente Castaño sobre el control del negocio de la coca (Rodríguez, 2014). Por lo tanto, con el consentimiento de la fuerza pública, en 1997 el Bloque Centauros de las AUC⁴⁹ ingresaron al territorio con la excusa de combatir a las guerrillas y

⁴⁹ "La Tercera Cumbre Nacional del Movimiento de Autodefensas Campesinas de Urabá y Córdoba, a finales de 1996, define la «recuperación de territorios en los Llanos orientales y sus intenciones de confrontar a la guerrilla en sus propias regiones»⁵⁸, la cual un año más tarde se programa como «arremetida final» con apoyo financiero de los cocaleros de la zona" (Osorio, 2015, pg. 13).

frenar la expansión del movimiento político de izquierda, Unión Patriótica (Maher, 2015). Sobre esto, Osorio (2015) resalta que “la confrontación armada con la guerrilla se expresó en la agresión a la población civil, con muchos asesinatos, masacres, desplazamientos forzados y desapariciones” (pg. 22).

Después de la incursión paramilitar en Mapiripán, el desplazamiento forzado se generalizó en Los Llanos Orientales. Según datos del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), “entre 1980 y 2013 se desarrollaron 19 masacres que significaron el desplazamiento de cerca de 70 mil personas en los municipios metenses de la altillanura” (Como se citó en Mesa Copartes Misereor, 2017, pg.18). En otros departamentos como Vichada y Casanare, la Unidad de Víctimas tiene registradas a fecha del 2017, entre 10.000 y 8.084 personas víctimas del conflicto armado respectivamente. Asimismo, en el Meta 128.591 personas fueron desplazadas de sus predios entre (1998-2010), esta cifra representa el 18% del total de la población del departamento (Maher, 2015).

Desde la perspectiva de la Mesa Copartes Misereor-Llanos Orientales (2017), el conflicto armado fue funcional al proceso de despojo y compra masiva de tierras que se dio posterior al fenómeno de desplazamiento. Los autores argumentan que el abandono de tierras en el marco del conflicto propició la dinámica de compra y acumulación de tierras, actualmente ocupadas por la agroindustria, la ganadería y otros proyectos extractivos (pg. 23). Así las cosas, después de la arremetida paramilitar y el posterior control de las fuerzas militares sobre los territorios en la primera década del siglo XXI, se dieron, como en otras regiones palmeras, dos fenómenos: el estancamiento de la producción rural de pequeña escala (Rodríguez, 2014) y una política agraria de fomento a la agroindustria e inversión privada como motor de desarrollo rural.

Esta política de desarrollo agrario ha favorecido el proceso de concentración de tierras

por encima de “la satisfacción de los derechos de reparación y restitución de la población campesina desplazada” (Lemaitre y Sierra, 2011, pg.91). De hecho, el proceso de despojo y concentración de tierras en los Llanos, asociado a la expansión del monocultivo de palma, se dio a través de la acumulación de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) mediante el englobe de terrenos que fueron adquiridos por terceros a población desplazada (Mesa copartes Misereor-Llanos Orientales, 2017). Al respecto, Reyes (2009) argumenta que debido a la relación entre paramilitarismo y tierra en Los Llanos⁵⁰, el proceso de despojo y acumulación se dio tanto por acciones violentas como por terceros que se aprovecharon de la situación de violencia para comprar los terrenos a precios “irrisorios” (como se citó en Diaz, 2016, pg. 85).

Sobre esta relación entre el fenómeno de la violencia y la expansión del cultivo de palma, la investigación de Maher (2015) hace un trabajo estadístico para argumentar esta hipótesis mediante el análisis de datos de desplazamiento forzado y violación a derechos humanos en los municipios del Meta donde el cultivo de palma se ha expandido aceleradamente a fecha del 2014, estos son: Vista Hermosa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Puerto Lleras. Su investigación concluye que el conflicto armado favoreció la atracción de capital nacional y extranjero destinado a proyectos palmeros, por ejemplo, los municipios con más altos niveles de cultivos de palma entre 2007-2009, también experimentaron los más altos niveles de desplazamiento y violencia en el mismo período:

⁵⁰ La investigación de Osorio (2015) refleja como el paramilitarismo impulso el desarrollo de proyectos palmeros en el departamento del Meta. Por ejemplo, expone uno de los testimonios del exjefe paramilitar Daniel Rendón Herrera “alias Don Mario” del Bloque Centauros de las AUC, en el cual afirma que “12 mil hectáreas en el Meta siguen siendo explotadas por ex paramilitares del Bloque Centauros, de las cuales 4 mil hectáreas están sembradas con palma aceitera» en Mapiripán, Guaviare. Según lo ha documentado la Subunidad de Bienes de Justicia y Paz, dos de estos bienes fueron titulados por el Inceder, por intermediación del representante legal de una cooperativa de palma” (pg.23). La Mesa copartes Misereor-Llanos Orientales (2017) también señala la relación que tenía el ERPAC (Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia), actualmente llamados “Los puntilleros” con proyectos palmeros, para este fin el grupo armado adquirió predios en los Llanos Orientales con el apoyo de funcionarios públicos corruptos (pg.18).

Gráfica 4

Municipios con más altas tasas de desplazamiento forzado en Meta (1998-2010)

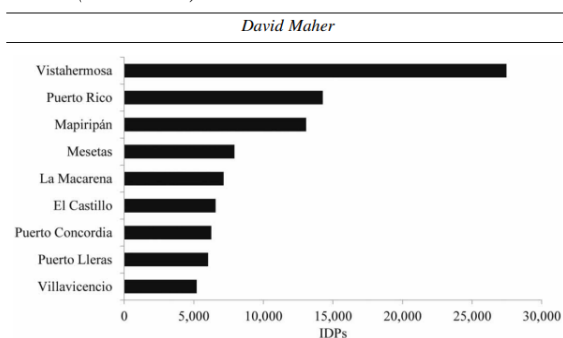


FIGURE 4. Ten highest ranking municipalities by number of IDPs in Meta, 1998–2010 (from a total of 29 municipalities)

Source: Acción Social (2011).

Gráfica 5

Desplazamiento forzado en municipios de expansión palmera en Meta (1998-2010)

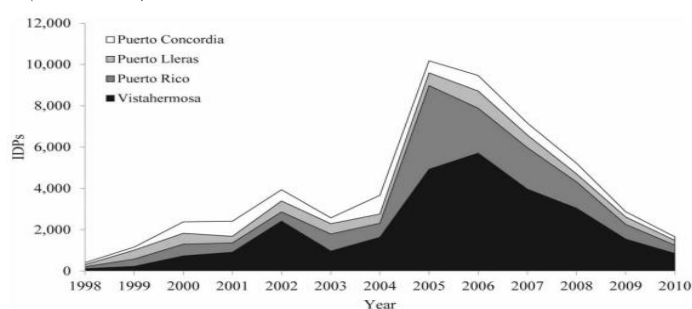


FIGURE 5. Forced displacement in Meta's four fastest-expanding African palm-growing municipalities, 1998–2010
Source: Data adapted from Acción Social (2011).

Gráfica 6

Datos de víctimas que sufrieron alguna violación a sus derechos humanos o políticos en los municipios de expansión palmera

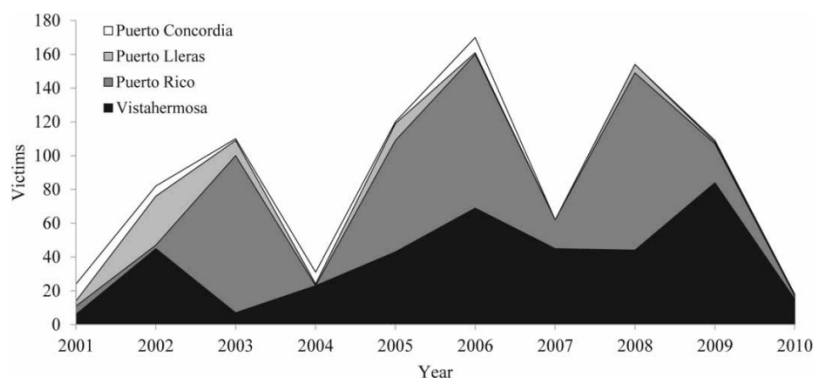


FIGURE 6. HRPV victims in Colombia's four fastest-expanding African palm regions, 2001–10
Source: Data adapted from Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP (2011).

Fuente: (Maher, 2015, pg. 316, 317)

Además del estudio de Maher (2015), vale la pena resaltar el caso de despojo de tierras que se llevó a cabo en Mapiripán a través de la compra masiva de terrenos que tenían medidas de protección por haber sido abandonados en el marco del conflicto armado. Estas compras, fueron en su mayoría efectuadas por terceros y posteriormente adquiridas por la empresa POLIGROW con la aprobación de la Alcaldesa de Mapiripán en 2008, quién levantó la medida de protección sobre las tierras (Mesa Copartes Misereor-Llanos orientales, 2017). El trabajo de Rodríguez (2014) describe cómo el desplazamiento a causa de la violencia paramilitar en Mapiripán favoreció la implementación de los cultivos de palma de aceite en el municipio:

En 2006 los paramilitares del Bloque Centauros se desmovilizaron y la hacienda Macondo continuó abandonada. La violencia y el desplazamiento fue tal que un año después, en 2007, el Comité Municipal de Protección a la Población Desplazada decidió proteger todas las veredas de Mapiripán para evitar el riesgo de que las tierras fueran comercializadas. Para que una tierra pudiera ser vendida, todos los miembros del Comité debían reunirse y dar la aprobación. En 2009 Ángela María Santamaría y Roberto Quinchía le vendieron la hacienda Macondo por \$4.000 millones de pesos a la empresa Poligrow. El ganadero originario, quien logró los títulos del Incora a finales de la década de los 80, asegura que nunca les vendió a los primeros, y Poligrow, para poder comprar estas tierras protegidas, asegura que logró el permiso directo con la entonces alcaldesa de Mapiripán, Maribel Mahecha. Fue la mandataria quien levantó la protección que había sobre la tierra sin convocar a los integrantes del Comité.” (pg. 331)

En relación con la participación de funcionarios públicos en casos de desplazamiento y fomento de proyectos de palma, conviene señalar la influencia de la familia del exsenador Alfonso Mattos en el despojo de tierras colectivas de indígenas Sikuani en Vichada. La investigación de Mongabay Latam y Rutas del Conflicto (2021) resaltó que en el 2008 fueron desplazados indígenas Sikuani que habitaban en el territorio de Altagracia (13.000 has) por hombres armados en nombre de la familia Mattos, propietarios de los cultivos de palma que hoy en día invaden su territorio ancestral

Como ha ocurrido en otros casos de la misma región, la empresa habría acumulado predios que el Estado entregó hace más de dos décadas a personas señaladas de tener vínculos con el narcotráfico, mientras los indígenas viven hacinados en medio del hambre en los cascos urbanos de la zona, perdiendo sus tradiciones ancestrales (Rutas del Conflicto y Mongabay, 2021).

Los casos hasta ahora expuestos reflejan que la precariedad en el reconocimiento de los títulos de propiedad colectiva e individual sobre el territorio en Los Llanos Orientales ha facilitado el proceso de concentración de tierras liderado por empresarios. Así, por ejemplo, en

Casanare y Meta el Estado adjudicó tierras baldías y promovió públicamente la adquisición de predios por parte de multinacionales para que fuesen explotados con palma de aceite:

- **Caso Aceites Manuelita SAS (Casanare):** Aceites Manuelita es una empresa que comercializa biodiesel a base del aceite de palma; el área que ocupa en Casanare (16.829 has) y Meta (5.884has) excede la Unidad Agrícola Familiar (UAF) permitida en cada zona por ser predios que fueron baldíos. Además, Aceites Manuelita adquirió predios pertenecientes a Óscar de Jesús López Cadavid, exgobernador del Guaviare condenado a siete años de prisión por promover grupos armados en Los Llanos (Mesa Copartes Misereor-Llanos orientales, 2017, p. 45).
- **Caso Carimagua (Meta):** En el 2004 el predio Carimagua (17.095 ha), de antigua propiedad del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se transfirió al INCODER con el fin de que las tierras fueran otorgadas a víctimas de desplazamiento forzado. Sin embargo, en el 2008 el INCODER le transfirió las tierras a ECOPETROL para desarrollar un proyecto de biodiesel de aceite de palma. Hacia julio de 2008 el gobierno anunció la concesión del predio Carimagua a Ecopetrol para “el fomento de una política de biocombustible” con el “compromiso por parte de la petrolera de vincular al negocio las familias desplazadas, ya sea como socios o como trabajadores” (El Tiempo, 2008, como se citó en Lemaitre y Sierra, 2011, p. 89).

El [ex]ministro Arias argumentó que los altos costos del mejoramiento de las tierras de la zona, debido a su acidez, no serían convenientes para las familias campesinas desplazadas. El mismo razonamiento presentó el presidente Álvaro Uribe Vélez al pronunciarse sobre el debate público. Para el Gobierno nacional, el primer paso en la restitución de tierras a la población desplazada es hacerlas rentables y productivas de la mano de los capitales privados. (2011, p. 88).

Acorde con los casos expuestos, se puede reflejar que la política de desarrollo agrícola en la Orinoquía, en relación con la expansión de la frontera agrícola a través de la agroindustria, ha exacerbado los conflictos territoriales entre empresas nacionales y extranjeras, y campesinos e indígenas. La visión estatal de un territorio vacío (Osorio, 2015), (Díaz, 2016), (Lemaitre y Sierra, 2011) desconoce otros usos del suelo existentes en la región, considerando que gran parte del territorio lo ocupan comunidades indígenas. También fomenta un tipo de *colonización empresarial* Osorio (2015) o *sin hacha*⁵¹ Díaz (2016), donde el capital privado y la ciencia se presentan como únicos mecanismos para intervenir las tierras de Los Llanos ante la “incapacidad” de campesinos e indígenas de explotar las tierras “ácidas” de la Orinoquía.

Finalmente, la investigación de Díaz (2016) sobre la transformación del paisaje de San Martín-Meta indica la forma en que las palmeras entran en conflicto con percepciones sobre el territorio de los sanmartineros. Principalmente porque los cultivos evocan en los habitantes del municipio desigualdad, empobrecimiento y la privatización de caminos y zonas donde previamente se pescaba y cazaba, de hecho, entre “las críticas más fuertes al uso que las palmeras hacen del espacio es que no sólo encierran el monte, sino que lo destruyen, precisamente para ampliar sobre esas tierras la plantación” (2016, pg. 116). Además de este panorama, Díaz expone en su investigación que los campesinos insisten en la dificultad que tienen para acceder al modelo de alianzas, a saber, “un *simple trabajador del llano*, según palabras locales, no podría acceder a un crédito que permita mantenerlos, ni tener las redes sociales ni políticas que lo favorezcan para conseguirlo” (2016, pg.111).

⁵¹ Osorio (2015) retoma la expresión de colonización sin hacha de un discurso del expresidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) en el 2003 sobre la apertura de la frontera agrícola en la Orinoquía: *Le veo a Orinoquía un futuro ya inmediato en el agro. En esos 600 mil kilómetros diríamos que hay 350 mil de selva y 250 mil de Orinoquía son sabanas. ¿Ustedes saben lo importante que es para el mundo agropecuario tener allí 250 mil kilómetros planos, sin piedra, listicos para cultivar y sin el obstáculo ecológico de que hay que llegar con el hacha?* (pg.21).

3.5 Similitudes y divergencias de los casos a la luz de las variables expuestas anteriormente: *violencia, Estado y uso de la tierra.*

La revisión documental en las regiones de estudio da luces sobre cómo se desplegaron los fenómenos de despojo y concentración de tierras asociados a la expansión del cultivo de palma. Si retomamos los ejes de análisis (Violencia, Estado y Uso de la tierra) es posible afirmar que estas categorías se encuentran presentes en todos los casos de estudio, desde el aprovechamiento del contexto de violencia para la adquisición de predios destinados a la agroindustria de la palma; la legalización del despojo a través de la cooptación de funcionarios públicos y la influencia de empresarios en la orientación de políticas gubernamentales de fomento a la agroindustria; hasta las conflictividades territoriales producto del cambio del uso del suelo y la tenencia de la tierra que generó la instalación y expansión del cultivo de palma en las regiones ¿Cómo se despliegan entonces estas categorías en los casos de estudio documentados?

Con relación a la **Violencia**, la agudización del conflicto armado en las regiones de estudio y el proceso de desplazamiento forzado sirvió en todos los casos a los intereses de empresarios agroindustriales, de hecho, la violencia no se tradujo en un colapso en el desarrollo agrícola en el país (Oslender, 2007). Si bien en el Bajo Atrato el despojo de tierras asociado a la implementación de proyectos palmeros está directamente relacionado con grupos paramilitares, así como en algunos casos de la Orinoquía. En los departamentos de Norte de Santander y Bolívar la expansión de cultivos de palma se dio de la mano del aprovechamiento del contexto de vulnerabilidad y violencia que vivían los campesinos, así, el despojo se dio a través de la intimidación de terceros a campesinos víctimas de desplazamiento para que vendieran sus predios a bajos precios. Mientras tanto, el escenario de violencia en Los Llanos “preparó” el territorio para el ingreso de grandes capitales y la apertura de la frontera agrícola

en lo que se ha llamado *colonización empresarial*, la cual se beneficia del carácter “baldío” de los terrenos.

Al examinar el **Estado**, la revisión documental da cuenta de la priorización de un modelo agrario caracterizado por el otorgamiento de créditos y estímulos gubernamentales a la agroindustria de la palma, esta visión de desarrollo ha facilitado el proceso de acaparamiento de tierras en las regiones de estudio. Al tiempo, el Estado se posiciona como garante del acceso a la tierra de las élites mientras que falla en garantizar los derechos de propiedad rural de pequeños campesinos y alternativas productivas que no obliguen al campesino a vincularse como obreros en el modelo de alianzas productivas. En todas las regiones de estudio se da un proceso de legalización del despojo a través de la cooptación de funcionarios públicos.

Y en cuanto al **Uso del suelo**, los casos documentados vislumbran un proceso de transición de la economía campesina de pequeña escala a grandes extensiones de monocultivos. Bien sea mediante empresas nacionales y extranjeras o bajo el modelo de alianzas productivas, el monocultivo de palma concentra la tierra y reduce la diversidad de cultivos; este fenómeno se da con mayor intensidad en Bolívar y Norte de Santander. En todas las regiones la transformación del uso del suelo no solo impide el acceso a la tierra a campesinos e indígenas sino también a bienes naturales de uso común, lo cual afecta la seguridad alimentaria de los habitantes y genera un proceso de desterritorialización.

El cambio en la tenencia de la tierra producto de un proceso de acumulación de tierras ocurre sobre predios que en algún momento eran parte de programas de reforma agraria de iniciativa estatal. En el Bajo Atrato el Estado reconoció el derecho de las comunidades negras al territorio y en Bolívar el INCORA formalizó los títulos de propiedad de campesinos en las últimas dos décadas del siglo XX. Por otro lado, en los Llanos Orientales y Norte de Santander el Estado adjudicó a empresas palmeras nacionales y extranjeras baldíos que supuestamente eran objeto de reforma agraria.

Gráfica 7.

Línea de tiempo: expansión del cultivo de palma en las regiones de estudio (1990-2020)

Expansión del cultivo de palma en las regiones de estudio (1990-2020)



4. Conclusiones

Balance de los casos de despojo y concentración de tierras asociados a la expansión del cultivo de palma.

El trabajo de revisión documental tenía como principal objetivo indagar sobre la posible relación entre los fenómenos de despojo y concentración de tierras y la expansión del cultivo de palma en el país a comienzos de siglo XXI. En este sentido, los casos de estudio en los departamentos de Bolívar, Norte de Santander, y las regiones del Bajo Atrato y la Orinoquía constataron que el escenario de desplazamiento forzado y conflicto armado en los territorios documentados fue favorable a la consolidación y expansión del cultivo de palma. Este proceso se acompaña en todos los casos documentados de una transformación en la vocación de los suelos en detrimento de la economía campesina de pequeña escala. Además de una fuerte militarización de los territorios y pocas alternativas productivas para los campesinos que no optan por trabajar en las palmeras o ingresar al modelo de alianzas a través de crédito.

Por otro lado, el hecho de que el Comité de Atención Integral a la Población desplazada haya levantado medidas de protección sobre predios abandonados en cada una de las regiones de estudio refleja que el riesgo de despojo era inminente, no sólo por el contexto de violencia sino también por la precariedad de los títulos de propiedad. Como se pudo constatar en los casos documentados, estas medidas de protección fueron violadas por compradores de tierra que adquirieron predios a través de la cooptación de servidores públicos a nivel local y nacional, excluyendo a las víctimas de desplazamiento al derecho a retornar a sus territorios.

La compra de tierras con destino a la agroindustria palmera en los casos documentados no siempre implicó la violación de las medidas de protección de los territorios. En el Chocó, por ejemplo, se realizaron contratos de compraventa y de mejoras en territorios colectivos a pesar del hecho que legalmente son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Mientras tanto, en los

departamentos de Bolívar y Catatumbo, y la región de la Orinoquía “las elites instrumentalizaron la violencia” (Ávila et al., 2010) para sus fines económicos, es decir, para expandir el cultivo de palma a través de un proceso masivo de compra de tierras que implicó la presión de terceros a víctimas del conflicto o campesinos con deudas (Bolívar y Catatumbo). Vale la pena resaltar que en la Orinoquía la compra masiva de tierras se dio principalmente a través de la violación a la ley 160 de 1994 que limita la adjudicación de tierras baldías a una Unidad Agrícola Familiar (UAF).

La participación de funcionarios públicos en el sector palmicultor refleja la influencia que tiene el gremio en la toma de decisiones públicas sobre el enfoque de desarrollo agrícola en el país. Esto se vio reflejado desde la última década del siglo XX con el fortalecimiento de las decisiones en política pública y los intereses de Fedepalma, por ejemplo, en la creación del Fondo de Fomento Palmero; la consolidación del modelo de alianzas; la generación de documentos de política pública económica dirigidos a fomentar la agroindustria (CONPES), así como la entrega de créditos a grandes empresas para el desarrollo del cultivo de palma provenientes de fondos para la Paz y de supuestos apoyos a pequeños y medianos campesinos.

A esta situación se suma la poca voluntad política para hacer cumplimiento de la Ley de Restitución de Tierras por la posible afectación a políticos y empresarios que son propietarios de predios que se sobreponen con procesos de Restitución de Tierras. De ahí, que en las investigaciones documentadas se hable de un fenómeno de *Cooptación del Estado* donde grupos económicos poderosos, en este caso el sector palmero, representan sus intereses egoístas “a través de agremiaciones de intereses económicos, partidos, movimientos políticos y agrupaciones clientelares-patrimonialistas” (Garay, 2008, p. 52). Basta con indicar el fomento que recibió la palma en los gobiernos presidenciales de las últimas dos décadas, así como el apoyo directo por parte de exministros de agricultura como Carlos Murgas y Andrés Felipe Arias. En los últimos años el sector palmero ha hecho *lobby* en el congreso a través de políticos que tienen relación

directa con el sector, como es el caso de la actual senadora por el Centro Democrático María del Rosario Guerra—esposa de Jens Mesa, Director de Fedepalma—(Garay, 2008, p. 52)⁵².

A pesar de que las instituciones del Estado han beneficiado los intereses económicos del sector palmicultor a través de la influencia de actores políticos en la rama ejecutiva y legislativa, hay que resaltar que en temas sobre acceso a la tierra el Estado también ha abierto mecanismos jurídicos en la constitución de 1991 que han ampliado los recursos de participación y agencia de las comunidades⁵³. Por ejemplo, la muestra documental refleja procesos en los que campesinos y comunidades étnicas han hecho uso de instrumentos legales para proteger sus territorios de forma colectiva como la declaración de Zonas de Reserva Campesina (ley 160 de 1994), legalización de Resguardos indígenas (ley 21 de 1991) o Consejos comunitarios de comunidades negras (ley 70 de 1993).

En este sentido, la muestra documental permite vislumbrar que una de las maneras más efectivas de protección y defensa territorial ante la expansión del monocultivo de palma en los territorios documentados ha sido la organización colectiva. No obstante, aún persisten dificultades en torno al alcance de la Ley de Restitución de Tierras y las disposiciones jurídicas sobre el derecho de la población campesina e indígena al acceso la tierra, cuyo objetivo ha sido una distribución equitativa de la tierra. La poca representación política en la rama legislativa con la que cuentan las comunidades y una agenda institucional a favor de la explotación minero-energética y fomento

⁵² Para profundizar sobre la participación del sector palmero en la rama legislativa ver: <https://archivo.lasillavacia.com/historia/192>.

⁵³ “Antes de los 90’s, el proceso de despojo existía, sin embargo, este proceso no era muy evidente por la falta de herramientas jurídicas, creadas en la constitución del 91. Esta situación no protegía la vida de las víctimas que denunciaban estos atropellos y a esto se le suma la escasez de medios de comunicación, tecnología y redes sociales, como ahora. El tema del despojo era desconocido en el sector urbano, sin embargo, el día de hoy existen herramientas para darlo a conocer” (Moreno, 2016, p. 107).

agroindustrial ha dificultado la efectividad de la normatividad de tierras, así como la voluntad política para hacerla cumplir.

Por otro lado, se pudo identificar en la bibliografía consultada que están involucradas al menos tres categorías en el modelo de expansión del cultivo de palma en las regiones de estudio. La primera de ellas la *Violencia*, la cual permite explicar cómo la agudización del conflicto armado en las regiones fue funcional al proceso de despojo y acaparamiento de tierras. En segundo lugar, se encuentra el *Estado*, que representa la visión de desarrollo agrícola y la respuesta institucional al proceso de despojo y acaparamiento de tierras. Y, por último, el *Uso del Suelo* da cuenta de los impactos de la agroindustria en el cambio del uso del suelo y las economías campesinas. La muestra documental también refleja que el modelo de producción palmera es excluyente en tanto beneficia a un sector reducido en la sociedad a pesar de los supuestos beneficios en temas de desarrollo social y económico bajo la cual fue promovida su implementación en las regiones de estudio.

Estas variables recopilan el trabajo de investigación que se ha realizado desde el campo de las ciencias sociales sobre la relación entre los fenómenos de despojo y concentración de tierras ligados a la expansión de la agroindustria de la palma de aceite en los territorios focalizados. En conjunto, la investigación de estos fenómenos permite vislumbrar que hay un patrón en el ciclo de implementación de los cultivos de palma, a saber: 1) conflicto armado 2) desplazamiento 3) despojo y 4) implementación del cultivo de palma. Las divergencias entre actores y mecanismos empleados para ocupar las tierras difieren entre regiones, sin embargo, este ciclo se reproduce en cada uno de los casos de estudio, así como las variables de Violencia, Estado y Uso del suelo.

Finalmente conviene señalar la investigación sobre los fenómenos de despojo y concentración de tierras se enfoca en ilustrar los impactos económicos y sobre el cambio del uso del suelo que ha implicado la expansión palmera en los territorios. Sin embargo, es importante

promover el desarrollo de futuras investigaciones que permitan profundizar sobre los efectos del proceso de acaparamiento de tierras en la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación de comunidades indígenas y campesinas. Igualmente es necesario indagar sobre las conflictividades locales que la expansión del cultivo de palma reproduce en las regiones de expansión palmera, así como la pérdida de tejido social de comunidades afectadas por la expansión agroindustrial en los territorios.

Estos conflictos se vislumbran con mayor profundidad en la región de la Orinoquía, en la cual se ha fomentado una política agraria de “expansión de la frontera agrícola” en el territorio que pareciera favorecer exclusivamente al capital privado y a proyectos extractivos en el sector de hidrocarburos y de la agroindustria, especialmente en monocultivos de soya y aceite de palma. El modelo de desarrollo en la Orinoquía ha sido efectivo en tanto la región se consolida hasta la fecha como la zona de mayor producción palmera en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada y Arauca. De modo que es preciso que futuros trabajos den cuenta de los conflictos territoriales y desigualdades que continúan reproduciéndose en el territorio en un contexto de expansión acelerada del monocultivo de palma y de posconflicto, esto, en vista del alcance que tenga la ley de restitución de tierras en los próximos años.

Bibliografía:

- Abondano, A., Mojica, J., & Coneo, A. (s. f.). *La Restitución de tierras. Una apuesta de país*. Cinep. Programa por la paz. Recuperado 24 de noviembre de 2021, de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/tag/Restituci%C3%B3n%20tierras.html>
- Ávila, N. (2015). Palma aceitera: Conflictos y resistencias territoriales en María La Baja-Bolívar, Colombia. *Eutopía - Revista de Desarrollo Económico Territorial*, 8, 113-124. <https://doi.org/10.17141/eutopia.8.2015.1832>
- Balcázar, A., & United Nations (Eds.). (2001). *Colombia: Alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria*. Naciones Unidas, CEPAL, Unidad de Desarrollo Agrícola, División de Desarrollo Productivo y Empresarial.
- Baquero, J. (2015). Regional Challenges to Land Restitution and Peace in Colombia: The Case of the Lower Atrato. *Journal of Peacebuilding & Development*, 10(2), 36-51. <https://doi.org/10.1080/15423166.2015.1056057>
- Berman, E. (2021). Mapping violent land orders: Armed conflict, moral economies, and the trajectories of land occupation and dispossession in the Colombian Caribbean. *The Journal of Peasant Studies*, 48(2), 349-367. <https://doi.org/10.1080/03066150.2019.1655640>
- Blanco, S. (2012). *Reconfiguración territorial y cultivo de palma africana en el Magdalena Medio. El caso de San Pablo Sur de Bolívar* [Pontificia Universidad Javeriana]. <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/2345>
- Bonilla, C. E. (2016). *El desplazamiento forzado como una estrategia de liberación de espacios para la realización de megaproyectos: El caso Curvaradó y Jiguamiandó 1996-2005*. [Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/9733>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (Ed.). (2018a). *Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico* (Nicolás Pernet). Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018b). *Catatumbo: Memorias de vida y dignidad*. (Resumen Primera edición; p. 92). Centro Nacional de Memoria Histórica.

- CINEP. (2005). *La Tramoya: Derechos humanos y palma aceitera, Curvaradó y Jiguamiandó* (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz). CINEP.
- Clavijo, O. F. (2016). *Estructura de incentivos en el sector palmicultor colombiano: Potencialidades y limitantes del cambio técnico*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/56582>
- CONPES. (2007). *Estrategía para el desarrollo competitivo del sector palmero colombiano*. [https://www.ica.gov.co/getattachment/a2d1c5d1-f7ea-4bcb-b492-
adb2041474b3/2007cp3477.aspx](https://www.ica.gov.co/getattachment/a2d1c5d1-f7ea-4bcb-b492-adb2041474b3/2007cp3477.aspx)
- Cubillos, R. V. (2011). *Transformaciones territoriales a partir del abandono y despojo de tierra asociado a la acción de grupos armados. Caso María La Baja, departamento de Bolívar*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Dario, M. (2015). *Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana*. (p. 55). Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. <http://www.espaciocritico.com/node/199>
- Diaz, I. A. (2016). *Paisajes palmeros en los Llanos colombianos: Estado, nostalgia y trabajo en San Martín, Meta* [Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/56425>
- Diego, C. (2014). Colocación | Qué es la colocación bancaria. *Economía Simple*. <https://www.economiasimple.net/glosario/colocacion>
- Duarte, A., & Cotte, A. (2014). Armed Conflict, dispossession of land and the cattle activity: An inquiring between the unofficial testimony and the state numbers in the department of Meta—Colombia. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 3(1), 32-57. Scopus.
- Duarte, C., Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, & Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Eds.). (2015). *Desencuentros territoriales* (Biblioteca especializada ICANH; Primera edición). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: La ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de antropología social*, 41, 25-37. <https://doi.org/10.34096/cas.i41.1594>

- Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite., F. (2021). *La palma de aceite en Colombia [2021]*. <http://repositorio.fedepalma.org/handle/123456789/141268>
- Galeano, M. E., & Vélez, O. L. (2002). *Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa* (segunda). Universidad de Antioquia.
- Garay, L. J. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia*. Avina.
- García Reyes, P. (2014). Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción. En *Estudios Socio-Jurídicos; Vol. 16, Núm. 1 (2014); 207-242* [Article]. Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/esj16.1.2014.05>
- Gómez, C., Sánchez, L., & Vargas, G. (2015). Armed conflict, land grabs and primitive accumulation in Colombia: Micro processes, macro trends and the puzzles in between. *The Journal of Peasant Studies*, 42(2), 255-274. <https://doi.org/10.1080/03066150.2014.990893>
- Grajales, J. (2011). The rifle and the title: Paramilitary violence, land grab and land control in Colombia. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 771-792. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607701>
- Grajales, J. (2015). Land grabbing, legal contention and institutional change in Colombia. *The Journal of Peasant Studies*, 42(3-4), 541-560. <https://doi.org/10.1080/03066150.2014.992883>
- Granados, Y., Carrillo Sánchez, M. F., García Ramirez, Y., & Tautiva Vargas, J. L. (2019). *Narrativas de la guerra. Relatos del conflicto armado Campo II, Tibú* [Universidad Santo Tomás]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/17601>
- Gudynas, E. (2016). Teología de los extractivismos. *No 24*, 11-23.
- Instituto de Estudios Para el Desarrollo y la Paz (Ed.). (2013). *Agroindustria de la palma de aceite. Preguntas frecuentes sobre impactos y sostenibilidad*. INDEPAZ.
- Kalmanovitz, S., & Enciso, E. (2003). La agricultura en Colombia entre 1950 y 2000. *Revista del Banco de la República*, 76(912), 11-68.
- López, C. N., Ávila, A. F., & Corporación Nuevo Arco Iris (Eds.). (2010). *Y refundaron la patria--: De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el estado colombiano* (1. ed). Debate.

- Maher, D. (2015). Rooted in Violence: Civil War, International Trade and the Expansion of Palm Oil in Colombia. *New Political Economy*, 20(2), 299-330. <https://doi.org/10.1080/13563467.2014.923825>
- Martínez, W. A. (2015). Alfredo Molano Bravo. Fragmentos de la historia del conflicto armado en Colombia (1920-2010). *instname: Universidad de Antioquia*. <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/5190>
- McMichael, P. (2010). Agrofuels in the food regime. *The Journal of Peasant Studies*, 37(4), 609-629. <https://doi.org/10.1080/03066150.2010.512450>
- Mesa copartes Misereor-Llanos orientales. (2017). *Despojar y desplazar: Estrategía para el desarrollo de la Orinoquía*. Mesa Copartes, Misereor. https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20171102.desplazar_despojar_orinoquia.pdf
- Mesa, J. D., & Garcia, A. F. (2021). *Balance 2020 y perspectivas 2021 de la agroindustria de la palma de aceite*. (p. 41). Fedepalma. http://web.fedepalma.org/sites/default/files/files/Fedepalma/03032021_Balance_y_perspectivas_de_la_agroindustria_de_la_palma_de_aceite_2020-2021_CMG_ASM.pdf
- Minagricultura. (2019). *Cadena de palma de aceite* [Indicadores e instrumentos]. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. <https://sioc.minagricultura.gov.co/Palma/Documentos/2019-09-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>
- Mongabay Latam & Rutas del Conflicto. (2021, septiembre 15). *La palma que reemplazó el territorio ancestral sikuani en el Vichada* | Rutas del Conflicto. Rutas del Conflicto. <https://www.rutasdelconflicto.com/notas/la-palma-reemplazo-el-territorio-ancestral-sikuani-el-vichada>
- Moreno, J. A. (2014). *La captura del estado vista desde los procesos de formulación e implementación de la política pública agro ingreso seguro. Periodo 2007-2009* [BachelorThesis, Universidad del Rosario]. https://doi.org/10.48713/10336_8844

- Moreno, Y. (2016). *Cambio de la cobertura de la tierra en María la Baja, Bolívar, entre 1984 y 2015 por proceso de despojo de tierras* [Pontificia Universidad Javeriana]. <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/20484>
- Navarro, O., & Andrés, J. (2018). *Disputas por la tierra y el territorio asociados al cultivo de palma de aceite el caso de Tibú, Catatumbo: Periodo 2005-2015*. <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/34357>
- Oslender, U. (2007). Violence in Development: The Logic of Forced Displacement on Colombia's Pacific Coast. *Development in Practice. Taylor & Francis, Ltd.*, 17(6), 752-764.
- Osorio, F. E. (2015). Tramas entre paramilitarismo y palmicultura en Colombia. *Memoria y Sociedad*, 19(39), 11. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.mys19-39.tppc>
- Potter, L. (2020). Colombia's oil palm development in times of war and 'peace': Myths, enablers and the disparate realities of land control. *Journal of Rural Studies*, 78, 491-502. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2019.10.035>
- Prieto, A. (2016). Colonización empresarial y colonización de tierra—El cultivo de palma en Tumaco (1960-1990). *instname: Universidad de los Andes*. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/13960>
- Quintero, T., & Guerrero, J. P. (2020). *Violencia, racismo y conflictos socioambientales: El despojo de tierras en el Consejo Comunitarios de los ríos La Larga y Tumaradó* (Primera edición). Bogotá: Fundación Centro de Investigación y Educación Popular – Programa por la Paz CINEP-PPP.
- Reyes, A., & Duica, L. (2009). *Guerreros y campesinos: El despojo de la tierra en Colombia* (1. ed). Grupo Editorial Norma.
- Rodríguez, I. (2014). Despojo, baldíos y conflicto armado en Puerto Gaitán y Mapiripán (Meta, Colombia) entre 1980 y 2010. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 285-338. <https://doi.org/10.12804/esj16.1.2014.08>
- Rutas del Conflicto. (s. f.). *Carlos Roberto Murgas: Más de 40 años dominando la palma de aceite*. [Periodística]. Rutas del Conflicto. Recuperado 16 de marzo de 2022, de <http://rutasdelconflicto.com/especiales/acuatenientes/murgas.html>

- Rutas del Conflicto. (2018). *Los Acuatienientes*.
<http://rutasdelconflicto.com/especiales/acuatienientes/index.html>
- Rutas del Conflicto. (2020). *¿Cómo nos quitan la tierra? Curavarádó y Jiguamiandó* [Rutas del Conflicto]. <https://rutasdelconflicto.com/especiales/nos-quitan-la-tierra/>
- Sánchez G., G., & Peñaranda, R. (Eds.). (1986). *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (1a ed). Fondo Editorial CEREC.
- Semana. (2005). Habla Vicente Castaño. El verdadero jefe de las autodefensas le da la cara al país por primera vez. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/portada/articulo/habla-vicente-castano/72964-3/>
- Sierra, T. A., & Lemaitre, J. (Eds.). (2011). *Derechos enterrados: Comunidades étnicas y campesinas en Colombia, nueve casos de estudio* (1. ed). Universidad de Los Andes.
- Tacha, V., Martínez, H., Fuerte, A., Cande, F., & Mateus, L. (2016). *Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), en contra del campo colombiano* (p. 42). Corporación Grupo semillas. <https://www.semillas.org.co/es/publicaciones/las-zonas-de-inter>
- Torres, A. G. (2020). Acumulación primitiva y acaparamiento de tierras en Colombia.: Dinámicas del desarrollo. *Papel Político*, 25. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo25.apat>
- Vargas, E. (2002). Décadas 1960 y 1970. La palma de aceite: Fincas y empresas. *Revista Palmas*, 23(3), 86-92.
- Vargas, J., & Uribe, S. (2017). State, war, and land dispossession: The multiple paths to land concentration. *Journal of Agrarian Change*, 17(4), 749-758. <https://doi.org/10.1111/joac.12237>
- Vega, A. J. M. (2017). Contrarreforma agraria y conflicto armado: Abandono y despojo de tierras en los Montes de María, 1996 - 2016. *Economía & Región*, 11(2), 197-248.
- Volckhausen, T. (2018, julio 5). *Liberalización, guerrillas y acaparamiento de tierras: La historia de cómo creció el aceite de palma en Colombia*. Mongabay. Periodismo ambiental independiente en Latinoamérica. <https://es.mongabay.com/2018/07/aceite-de-palma-en-colombia/>